



ESTRELLA POLICIAL

PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

“La credibilidad y confianza en nuestras instituciones, es un invaluable patrimonio moral que ha significado la sinergia y la estabilidad de nuestro Estado de Derecho.”

AÑO 12 / EDICIÓN 49 / MARZO DE 2025 / BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA / ISSN 1909-0269

Relevo en la Dirección General de la Policía



El Gobierno Nacional nombró como nuevo Director General de la Policía Nacional, al señor Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán, en remplazo del señor General William René Salamanca Ramírez. La posesión y el reconocimiento se llevó a cabo el día 18 de febrero en el campo de ceremonias de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”. Reconocimiento y gratitud al señor General Salamanca Ramírez por la tarea cumplida en beneficio de la institución y la patria y cordial bienvenida con los mejores deseos por el éxito en su gestión al señor Brigadier General Triana Beltrán.





La crisis por inseguridad

Por: Mayor General (R) HÉCTOR DARÍO CASTRO CABRERA
Presidente del Colegio de Generales de la Policía Nacional

La situación de inseguridad que amenaza a gran parte de nuestra nación y que se ha convertido en la mayor preocupación de nuestros compatriotas, no solo en las ciudades sino en los campos y pequeños poblados, nos invita a la reflexión para tratar de establecer cuáles son las causas determinadoras de este flagelo, cual ha sido su evolución y cómo podemos buscar soluciones, especialmente entre quienes estuvimos comprometidos en la garantía de este derecho fundamental, en el pasado reciente.

Haciendo memoria para recordar las circunstancias en las que el policía hace cincuenta años podía enfrentar al delincuente, encontramos que el funcionario estaba facultado para aprehender temporariamente a las personas que deambularan en actitud sospechosa o con elementos que le permitieran presumir razonablemente que pudieran haber sido sujetos activos de algún delito, (cuasi flagrancia) hoy no lo puede hacer porque solo se puede privar de la libertad, así sea momentáneamente, por orden de autoridad judicial competente. En los sitios que se convertían en refugio temporal de vagos o maleantes, la policía hacía redadas, los llevaba a una estación policial, les averiguaba sus antecedentes y los que aparecían con requerimientos judiciales los ponía a disposición de la autoridad requirente, a los que no, los dejaba en libertad, acción policial que arrojaba un efecto disuasivo y altamente preventivo, hoy no lo puede hacer.

Existían las comisarias permanentes, a donde el policía llevaba las personas involucradas en hechos delictivos o contravencionales con un informe preliminar y el comisario lo analizaba, decidía si era procedente aplicar una medida correctiva, conforme a la ley o los dejaba a ordenes de la autoridad judicial correspondiente, con los elementos materiales de prueba, para la época los Jueces de instrucción criminal, para que asumieran la investigación correspondiente; hoy un policía que conoce un caso similar, que requiera intervención de la rama judicial, puede gastar hasta ocho horas o más, judicializando al presunto delincuente, tiempo que lo sustrae de su cuadrante o lugar de facción, que deja desprotegido y a sus habitantes en riesgo de ser víctimas de otros delincuentes.

A un delincuente, autor de delitos menores que por su cuantía u otras circunstancias que hayan rodeado el hecho presuntamente violatorio de la Ley, no reúna los requisitos para una privación de la libertad, el Juez lo debe dejar en libertad y el ciudadano víctima queda condenado a verlo al día siguiente en el mismo sitio donde cometió el hecho delictivo por el que se le capturó, haciendo lo mismo que ocasionó su aprehensión, burlándose de la autoridad y de su víctima ¿Cómo puede creer el ciudadano en ese modelo de justicia?

Cuantas veces nos enteramos por los medios de comunicación de personas que se sindicaron por la ciudadanía de delitos graves, pero por no haberseles sorprendido en flagrancia, la policía no lo puede capturar por no existir orden escrita de autoridad competente, circunstancia que el presunto delincuente aprovecha para evadir la acción de la autoridad o se requiere después de un gran esfuerzo posterior para capturarlo. ¿Qué pasó con la cuasi flagrancia y con el gravemente indiciado que en el pasado le permitía al policía capturarlo para llevarlo ante la autoridad correspondiente? ¿Cuántas veces nos enteramos de que a delincuentes peligrosos los dejan los jueces en libertad por cuanto consideran que la captura fue ilegal por no haber sido en flagrancia o por orden de la autoridad competente?

De las muchas personas que en lugares peligrosos deambulaban en estado de enajenación, por efecto del alcohol o de las drogas y otros en estado de grave excitación a quienes la policía del pasado los conducía a un lugar seguro como una unidad policial y cuando se recuperaban los orientaban e incluso los llevaban a su casa cuando eso era posible. ¿No era acaso un procedimiento preventivo que libraba a unos ciudadanos de convertirse en víctima de los delincuentes y a otros les impedía que cometieran un delito? No se entiende cómo voces inexpertas solicitan que se ratifiquen y acentúen las normas actuales para que ningún ciudadano pueda ser conducido a una unidad policial por ningún motivo, posición que sin duda deja sin un recurso preventivo importante al servidor policial y en grave riesgo al ciudadano que pudo ser protegido en una dependencia policial hasta que cesara su situación de peligro. Cuantas vidas se salvaban en el pasado cuando personas en circunstancias de alteración psíquica eran conducidas a una estación policial hasta cuando recuperaran su normalidad y que sus familiares al buscarlos los encontraban sanos y salvos en una dependencia policial y cuantas manifestaciones de reconocimiento y gratitud recibía la policía por estas acciones preventivas. ¿Qué ha pasado con esa campaña que ha procurado quitarle herramientas a la policía, muy necesarias para el cumplimiento de su deber y que solo ha generado un notable deterioro de la seguridad? Hubo un Código de Policía, el decreto 1355 de 1970, que contemplaba medidas correctivas aplicables por los comandantes de estación de Policía y por las autoridades de policía que fue de mucha utilidad y por varias décadas sirvió para mantener la seguridad, el orden y la convivencia ciudadana, al facilitar a la Policía contribuir a la generación de las condiciones de convivencia y desarrollar el rol preventivo como fundamento del servicio policial pero que al reemplazarlo solo se tuvieron en cuenta inocuas recomendaciones garantistas y buenas intenciones que como era de esperar no han servido de mucho para lograr la esquiiva seguridad ciudadana.

La gente reclama Justicia y se nos olvida que estudios muy serios han establecido que para que exista un sistema eficaz de justicia es requisito que exista una muy fortalecida, y profesionalizada Policía, entre otras cosas porque con una policía empoderada y respetada, las conductas de los ciudadanos se pueden regular y controlar antes de que trasciendan al delito.

La décima estrofa de nuestro himno nacional reza así: “Mas no es completa gloria vencer en la batalla, que al brazo que combate lo anima la verdad. La independencia sola el gran clamor no acalla; si el sol alumbra a todos, justicia es libertad.” Todavía seguimos reclamando justicia, pero no empoderamos y aún peor, desconocemos la autoridad que impone el orden y promueve la verdad y así lo ratifica el General Santander cuando sentenció: “Si las armas nos dieron la independencia las leyes nos darán la libertad”. Al delincuente ocasional se le corrige con medidas correctivas y acciones de tipo social, del delincuente habitual se debe ocupar el aparato represivo del Estado,

Empoderar las autoridades de Policía para que conozcan de la pequeñas causas, que afectan la convivencia con infracciones menores, permitirá descongestionar y fortalecer el aparato represivo del Estado para que administre justicia y se ocupe de investigar las infracciones mayores y sancionar al delincuente peligroso que una vez condenado debe pasar al sistema penitenciario para ser rehabilitado y resocializado, situación que tampoco ocurre. Esta cadena de responsabilidades es la que esta fracturada y desafortunadamente para eludir responsabilidades la solución más facilista ha sido y sigue siendo echarle la culpa solo a la Policía.



PUBLICACIÓN DEL COLEGIO DE GENERALES
DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Edición N° 49
ISSN 1909-0269

Av. Boyacá No. 142A-55 Bogotá, D.C.
Web. www.colgenerales.com.co
Correo Electrónico:
colegiodegeneralespresidencia@hotmail.com

DIRECTOR GENERAL

MG. (RP) Héctor Darío Castro Cabrera
Presidente Junta Directiva

JUNTA DIRECTIVA

Vicepresidente

BG. (RP) Gustavo Socha Salamanca
Vocales principales
MG. (RP) Carlos Alberto Pulido Barrantes
BG. (RP) José Laureano Sánchez Guerrero
Vocales Suplentes
MG. (RP) Víctor Manuel Páez Guerra
BG. (RP) Guillermo Julio Chaves Ocaña
Fiscal
BG. (RP) Jorge Alirio Barón Leguizamón
Secretario Ejecutivo
BG. (RP) Héctor García Guzmán
CONSEJO DE REDACCIÓN
General (RP) Víctor Alberto Delgado Mallarino
General (RP) Miguel Antonio Gómez Padilla
BG. (RP) José Domingo Murcia Florián
BG. (RP) Pablo Elbert Rojas Flórez

EDITOR

BG. (RP) Pablo Elbert Rojas Flórez

FOTOGRAFÍA

Estrella Policial

Archivo Revista Policía Nacional

DISEÑO E IMPRESIÓN

Editorial La Unidad S. A. **EL NUEVO SIGLO**
413 92 00 - EXT. 126

NOTA: Los artículos no reflejan el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional, son de exclusiva responsabilidad de sus autores, y por razones de espacio podrán ser editados.

NUESTRA PORTADA: El Gobierno Nacional nombró como nuevo Director General de la Policía Nacional, al señor Brigadier General Carlos Fernando Triana Beltrán, en remplazo del señor General William René Salamanca Ramírez. La posesión y el reconocimiento se llevó a cabo el día 18 de febrero en el campo de ceremonias de la Escuela de Cadetes de Policía “General Francisco de Paula Santander”.

A todo señor, todo honor



Por: Coronel(R) HÉCTOR ÁLVAREZ

Desde mis primeros años como cadete en la Escuela General Santander, escuché a maestros e instructores el relato de una breve anécdota utilizada para proclamar la neutralidad, apoliticidad y profesionalismo de la Policía Nacional en su carácter de servicio público primario y esencial, paradigma del buen o mal gobierno, apreciado desde el punto de vista del ciudadano en la calle. Según el breve relato, durante la conmoción provocada por la toma de la Bastilla, la consiguiente Revolución Francesa y sus posteriores consecuencias socio políticas, uno de los nobles, miembros de la derrocada corte de los Borbones, un tal Marqués de Tocqueville, cuestionó a José Fouché, Ministro de Policía durante varios gobiernos, por su flexibilidad para adaptarse a contradictorios y antagónicos regímenes políticos de origen monárquico, napoleónico o republicano, a lo cual el cuestionado funcionario policial, respondió con un argumento del siguiente tenor: *“Su señoría, en mi caso, reine un Borbón, gobierne un Napoleón o un republicano, solo he intentado desempeñarme como un policía, obligado a servir y trabajar únicamente en favor de los intereses y la seguridad de todos los ciudadanos de Francia...”*

Esta lección de equilibrio y buen juicio, proveniente de un personaje, dueño además de múltiples peros y flaquezas, viene como anillo al dedo en el caso del manejo dado a los destinos y objetivos trazados para nuestra Institución, en momentos en que el modelo de gobierno elegido por los colombianos plantea retos y enfoques diferentes a los que tradicionalmente han definido el papel de la Policía Nacional en el panorama de la seguridad que el Estado está comprometido y obligado a garantizarle a la sociedad co-

lombiana en todo el territorio nacional. En este caso, nos referimos a la designación del Director General de la Policía Nacional, prerrogativa exclusiva del Presidente de la República, facultad constitucional que en su momento generó múltiples expectativas, especialmente entre los miembros activos y la situación de retiro de la Institución.

Afortunadamente, el primer mandatario resolvió rescatar de su condición de oficial en uso de buen retiro al señor General William René Salamanca, a cuya gestión como Director General confió los destinos y propósitos de la Policía Nacional. Durante su ejercicio al frente de tan delicadas responsabilidades, en medio de un ambiente turbulento, cargado de sombras y amenaza de tempestades, el General Salamanca puso en evidencia sus calidades de hombría de bien, delicadeza, prudencia y buen trato, con la mira siempre enfocada en el progreso y bienestar de los servidores policiales puestos bajo su dirección y mando y en procurar las más oportunas respuestas a las necesidades de seguridad y tranquilidad de la población colombiana. Nuestro reconocimiento y gratitud al General Salamanca por el acertado manejo dado a tan comprometedor compromiso. Gracias por un trabajo mesurado, responsable y bien hecho.

Nuestros mejores deseos al señor Brigadier General Carlos Fernando Triana, nuevo Director General de la Policía Nacional, cuyo excelente desempeño al frente de la Dirección de la Caja de Sueldos de Retiro, CASUR, nos permite augurarle muchos éxitos y realizaciones como conductor de los destinos de nuestra Institución en un futuro inmediato, también rico en abrojos, obstáculos y dificultades. Toda la comunidad de la extensa familia policial de Colombia está unida a su alrededor y lo acompaña en sus esfuerzos y desvelos en favor de la seguridad y la tranqui-

lidad de los colombianos. Apreciado General Triana, cuente con nuestra solidaridad, reconocimiento y apoyo incondicional.

LO QUE NOS FALTABA

Según el reciente anuncio de la NASA y pronósticos de la Red Internacional de Alerta de Asteroides, del Grupo Asesor para la Planificación de Misiones Espaciales y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, existe un porcentaje, entre el 1% al 2,3% de posibilidades de que el asteroide “2024 YR4”, descubierto en 2024, pueda impactar contra la tierra el próximo 22 de diciembre de 2032, es decir durante el quinto período presidencial consecutivo de Nicolás Maduro, respaldado por sus colegas, el presidente de la asamblea Diosdado Cabello y el general Padrino, veterano Ministro de Defensa, ocasión en la que probablemente estará quejándose una vez más, por el supuesto boicot de las autoridades portuguesas, españolas o alemanas a la importación de los perniles navideños que prometió repartir en forma gratuita a cada hogar venezolano, durante las intervenciones televisadas, en cadena obligatoria, en vísperas de las últimas elecciones.

Esta posible colisión no debería preocuparnos tanto, salvo que el tal meteorito, de entre 40 y 90 metros de diámetro, podría impactar en algún punto del sur de Asia, el mar Arábigo, el África subsahariana o la parte norte de Suramérica, por lo cual la NASA ha clasificado a India, Bangladesh, Pakistán, Etiopía, Nigeria, Venezuela, Colombia y Ecuador como países potencialmente en riesgo, dadas las dimensiones catastróficas de un choque de tal naturaleza, equivalente a la explosión simultánea de 500 bombas atómicas, semejantes a las que destruyeron las ciudades japonesas de Hiroshima el 6 de agosto de 1945 y a Nagasaki tres días después. O sea que se podrían echar a perder los trabajos de diseño y construcción del tren rápido de pasajeros de la Guajira, la reparación de la doble calzada de la vía Bogotá - Girardot y los trabajos de ampliación de nuestra Autopista del Norte o las labores de “*reparcheo*” de algunas calles bogotanas.

Como punto de referencia de un evento con tal capacidad de destrucción, vale la pena recordar el caso del llamado “*Bólido de Tunguska*”, meteorito de 100 a 200 metros de diámetro que impactó en la mañana del 30 de junio de 1908 en las desoladas tundras de Siberia rusa, cerca al río Tunguska Pedregoso, a una velocidad calculada por la ciencia actual de 12,2 kilómetros por segundo, lo que generó una formidable explosión que quemó y derribó en forma radial las coníferas del bosque en un área de casi 2.000 kilómetros a la redonda.

O sea que en nuestro caso, si es que la suerte nos tiene reservada la confirmación de esta visita, los daños serían incalculables. Menos mal que en ese tiempo, el país seguramente contará con una Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres (UNGRD) purificada, fortalecida y totalmente curada de espantos.

Nuestros mejores deseos al señor Brigadier General Carlos Fernando Triana, nuevo Director General de la Policía Nacional, cuyo excelente desempeño al frente de la Dirección de CASUR, nos permite augurarle muchos éxitos.

Por: Brigadier General (RP) JUAN CARLOS
BUITRAGO ARIAS

Institucionalidad resquebrajada

La llegada del Pacto Histórico a la Presidencia de la República en agosto de 2022, ha sido un cataclismo para la democracia. Por primera vez, en la historia del país, la izquierda en coalición, dirigida por un ex guerrillero y en alianza con ex integrantes de las FARC, el ELN, el EPL y el M-19, otrora los más violentos grupos al margen de la ley; conquistaron el poder.

Se prometió un cambio estructural, fundamentado en la necesidad de reivindicar los sectores más vulnerables de la sociedad, mediante reformas sociales pendientes, proyectando a Colombia como nación potencia de la vida, asegurando erradicar la corrupción enquistada en instituciones públicas y privadas, con la esperanza de recuperar la seguridad y tranquilidad ciudadana, confrontarían sin descanso el Multicrimen, erradicarían con estrategia las economías criminales, y acudirían a la seguridad humana como vehículo y plataforma para alcanzar la “Paz total”.

Los resultados no podrían ser más deplorables. Colombia está herida! Y gracias al esfuerzo consagrado y profesional de nuestra Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, la estabilidad democrática y las garantías para el libre ejercicio de derechos por parte de los ciudadanos sigue vigente. Pero las promesas gubernamentales no han sido más que falsas ilusiones. Los colombianos parecemos atrapados en el foso de la desesperación, marchamos angustiados como Napoleón hacia Waterloo, de cabeza al fracaso. Los indicadores son negativos, las reformas legislativas enredadas, la corrupción, a propósito del zar del contrabando alias. Papá Pitufo, está en sus máximas expresiones, el homicidio no cede, el crimen y la violencia en aumento, la seguridad humana sigue en el papel y La Paz total es una verdadera e ingenua utopía.

La ingobernabilidad es crónica e innegable, no habíamos presenciado la más grande antítesis de liderazgo desde la era del Caguán y el proceso 8 mil y lo más grave ahora, es el Ejecutivo en su conjunto. Así quedó demostrado en el primer e histórico Consejo de Ministros del año 2025, televisado en vivo y que fue caldo de cultivo para corroborar que la hidra de mil cabezas está incrustada en el ADN de la Casa de Nariño, como en el inframundo, con acusaciones de conductas delictivas entre los miembros del gabinete, lo que conllevó una crisis minis-



terial y a que se catapultara la incredulidad de los colombianos en el actual gobierno. Pareciera que los hubieran convocado a un concierto para delinquir.

Ante este desastre, muchos nos preguntamos, hasta dónde la perogrullada solidez y tradición democrática de nuestras instituciones, resistirá la mediocridad, irresponsabilidad, ilegalidad y fragilidad de los gobernantes de turno, los mismos que hacen todo el esfuerzo por desinstitucionalizarla, sin importarles las secuelas y adversidades que enfrentará en el futuro; inclusive, sobre una mirada miope, donde ni siquiera tienen el mínimo cálculo para asegurar su continuidad en el poder.

Y aquí es donde se amenaza la integridad y cohesión de la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, llamados a defender los intereses supremos de la nación. Veamos algunos ejemplos: se ha desincentivado la lucha contra el narcotráfico, los mensajes del Ejecutivo son desalentadores, como el falso pretexto de que el whisky es más nocivo que la cocaína, o que se comprará la coca a los cultivadores; tener hectáreas récord de cultivos ilícitos y que el mundo entero nos siga estigmatizando como los cafres del narcotráfico poco importa. A esto se agrega la gota que reboza la copa, la ausencia de estrategias y los pobres recursos para prevenir y combatir frontalmente las drogas. El presupuesto escasea, no se destina, el proceso es burocrático y pla-

ta no hay, es la frase de cada día, porque la nación está desfinanciada. ¡Y como si fuera poco, las medidas cautelares adoptadas por los Estados Unidos para el uso de las aeronaves en labores de interdicción dejaron solo 14 en operación, además de la suspensión de la cooperación en países donde se auspician las dictaduras y las izquierdas radicales! Muy poco nos preparamos para auto sostenernos y el Tío Sam no estará siempre.

De otro lado, es un hecho, insólito pero cierto, se desintegraron los Comandos Conjuntos y las Fuerzas de Tarea de las Fuerzas Militares. Bien difícil es transitar de la coordinación a la integración de esfuerzos, también crear una cultura de equipo en inteligencia y en el terreno. Grave error. Es difícil asimilar que, ante las amenazas vigentes y crecientes, esto haya ocurrido.

La misma razón por la cual es irresponsable la salida de la Policía Nacional del Ministerio de Defensa mientras no cambien diametralmente las extrañas circunstancias que atraviesa el país. La desaparición de las Fuerzas Conjuntas es un retroceso monumental que revertirá lo poco logrado y que no fue fácil construir en las últimas décadas. Ahora es la cereza del pastel para los criminales y los violentos.

Ahora, la denominada Paz Total no ha dejado de ser la más ilusa fábula del Ejecutivo. Además de las afrentas que cada día recibe el gobierno y los negociadores por parte de los grupos al margen de la ley, y la

vehemencia terrorista que no cesa con efectos directos sobre los más vulnerables y la Fuerza Pública, caso El Plateado, para citar un ejemplo; el proceso de recuperación institucional del territorio no avanza, y parece en reversa después de la firma del acuerdo de La Habana. Así se vive en los engendros de la violencia y la criminalidad que se robustecen y se expanden cada vez más en forma acelerada y crónica. Las fronteras siguen a merced de la dictadura venezolana y de los criminales, las rentas ilícitas son el alimento de violentos y corruptos, conllevando consecuencias preocupantes en las ciudades capitales, portuarias e intermedias del país. En 2025 según los indicadores globales, seguimos siendo el país del mundo ubicado entre los top 5 por corrupción, criminalidad, violencia e ingobernabilidad. ¿Podremos salir de este ciclo inacabable?

Y finalmente, un asunto realmente crítico que lesiona de manera significativa la doctrina, jerarquía y disciplina de nuestra Fuerza Pública. Que ahonda su politización, resta autonomía, condiciona el mando, y frustra las expectativas de crecimiento en la carrera militar y policial. Me refiero a la deliberada práctica en la que están incurriendo los políticos que llegan al Ejecutivo, reintegrando generales de la reserva activa, muy respetados, por cierto, para que asuman la Comandancia de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Olvidan que las instituciones están por encima de los hombres, y si bien se han anulado de manera temprana liderazgos y talentos promisorios para nuestra Fuerza Pública y el país, esas páginas ya se escribieron. Los gobernantes incurren con desprecio sobre los Generales en fila para interponerse en la carrera profesional, influenciando indebidamente las Fuerzas, otorgando grados a su antojo, y seamos sensatos, coartando la independencia y autonomía de la Alta Dirección. Es una puerta giratoria inconveniente, que afecta el espíritu castrense y policial, y la reputación y credibilidad de quienes se dejan seducir por esos cantos de sirena, les otorga un lastre innegable. No es cuestión de Poder. Los hechos son tozudos y las malas experiencias así lo han corroborado. Para la muestra un botón, acabamos de presenciarlo en la Policía Nacional.

No seamos los llamados a seguir lesionando la esencia y naturaleza de nuestra carrera policial, la misma que nos heredó el General Francisco de Paula Santander, principios que juramos ante Dios y la Patria, proteger y defender. ¡Los buenos somos más! Y esta es la coraza inquebrantable que impedirá que el crimen, alguna vez, logre cooptar la Junta de Generales.

La República en el aquí y el ahora de la Policía

Por: RICARDO MARTINEZ QUINTERO¹

Invitado en recientes días por los Brigadieres generales Pablo Elbert Rojas Flórez y Mauricio Gómez Guzmán a ver honrada mi biografía académica, con un nuevo aporte a este importante medio de comunicación, venciendo los obstáculos de la posible consideración por parte de los lectores de mi caída en un posible y presumido prejuicio, acerca de lo que propongo en los últimos estudios con enfoque sociológico jurídico; decidí hacer uso radical del génesis de las cuestiones.

En el caso de las instituciones en las estructuras republicanas, acudir al primer texto del que se tiene noticia histórica fue escrito por Platón “La república”. Elemento de juicio académico sin el cual, pudiera estudioso serio, apartarse de sus contenidos para elevar críticamente posturas referidas a esa clase de organización política.

En efecto, lo fundamental al respecto en la obra del ícono filosófico en Grecia, al definir la justicia como una armonía entre las distintas partes de la sociedad, donde cada individuo cumple con su función de acuerdo con su naturaleza y habilidades, significa que, el orden social depende de la correcta distribución de los roles. Los filósofos gobernando, los soldados defendiendo y los productores sustentando y solventando a la comunidad.²

De esta forma, lógica por lo demás, la justicia no es simplemente cuestión de equidad en el trato individual, sino de paso tarea compartida de función social y bienestar colectivo. Planteamiento un tanto distante de la propuesta de su discípulo Aristóteles para quien la justicia opera desde una perspectiva distributiva y correctiva.

Lo cierto es que, como se adujo inicialmente, las bases de la república, están cimentadas en una metodología de orden y disciplina, en la que los protagonistas de la vida social, entregan su potencial natural, en aras de una satisfacción compartida.

Bajo esta mirada naciente del asunto a través de una definición de la justicia, cúspide natural de todo orden, inocultable e insustituible el reconocimiento de aquellas instituciones por cuya creación se busca proteger la existencia misma del Estado, por medio de los gobiernos, que sin excepción alguna deben respetar la esencia de estas para garantizar el adecuado ejercicio de los derechos en toda su extensión, las libertades públicas y las garantías ofrecidas.

En el caso de la Policía Nacional, poniendo su entidad en términos de actualidad conforme al texto guía, no nos cansaremos de decirlo, la consigna constitucional prevista en el artículo 218, destaca sin hesitación una naturaleza civil con cuerpo armado orientada a “el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y las libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz”.

Así las cosas, refulege diáfano que cuando los filósofos son llamados a gobernar, es a sabiendas de su conocimiento sobre el valor axiológico del bien social, para garantizar con él la consolidación de la propuesta del bienestar social. No a partir del conocimiento político, para por ejemplo controvertir los esquemas planteados de orden en procura de la satisfacción de fines personales o grupistas. De donde deriva la característica de idea de la justicia y su posible materialización por medio de los instrumentos puestos a tal pretensión.

Lo que conlleva a que cada sector aporte desde sus fortalezas.

Por eso con dolor de patria, hemos de admitir la condición extrema a la que se llevó, dentro de esa noción de defensa, a nuestra Policía a asumir como cuerpo armado, el primer bloque de seguridad a la sociedad, enfrentando los peores flagelos como el narcotráfico y los grupos armados al margen de la ley. Clara demostración de la importancia del sector encargado de defender.

De ahí la extrañeza por la conculcación a su espíritu republicano, a que viene siendo sometida la guardiana del orden ciudadano, bajo el lema de “Dios y patria”. En la medida en que por más necesidad de dialogo entre los coasociados y protagonistas del desorden social, incluida la delincuencia en todas sus formas, este afán no es argumento válido para despojar a los uniformados, que nos representan, a convertirse en agentes pasivos del derrumbe de los valores en que se debe fundar el conocimiento de los gobernantes. Hoy en día, llámense, sean o no filósofos, pues como lo aclaramos atrás, lo esencial está en el ofrecimiento de sus destrezas y conocimiento acerca del bien común. Premisa mayor, de resultar vulnerada por cualquier factor, derrumba el marco teórico de la República, peor aún, las adscritas al régimen democrático.



Desde este sencillo punto de vista, la transgresión a uno cualquiera de los bienes jurídicamente tutelados en el código nacional de seguridad y convivencia³ ciudadana devienen contrarias a la *res pública*, ahondándose la problemática por la falta de acción inmediata de quienes deben defender vida, honra y bienes de los ciudadanos. Según las previsiones alusivas a la seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública.⁴

Es lo que explica la lamentable situación actual de esta ciudad capital, si bien jamás pensada como ciudad, a pesar de su connotación, alguna vez, de “Atenas suramericana”, duele decir lo que vemos a diario en las estaciones de trasmilenio, expresión de todas las formas de criminalidad, en la malla vial, destruida, sin cabida para la descomunal cantidad de vehículos automotores, compartiendo “espacio” con motocicletas y bicicletas, manipuladas irresponsable e irreverentemente por personas de poca ascendencia axiológica, provocando hechos irreparables como muertes, lesiones etc. Que no decir de los “escenarios públicos” donde grupos identificados socialmente se apoderan y apropian de sectores determinados, en claro abuso, por ende, actitud

de agresión a los derechos de los demás, que deben guardar asustadizo silencio so pena de extender su calidad de víctimas ante la actitud grotesca de propios y extraños pululantes, hoy por hoy, en este territorio.

Los atracos y asaltos a mano armada a ciudadanos en las calles, a cualquier hora, a residencias y apartamentos ante la mirada indefensa de la vecindad, son muestras de la calamitosa situación por la que atravesamos. Resultando imperioso, la recuperación de los espacios públicos – calles, avenidas – la protección de los privados, el acompañamiento para el estricto cumplimiento de los deberes ciudadanos, por ejemplo: el respeto a las señales de tránsito, a un mínimo orden en las estaciones, paraderos de transporte, aeropuerto, hipermercados, bancos, estadios, plazas de mercado, parques, restaurantes, museos, monumentos, en fin.

Además, lo expuesto comulga con las obligaciones plasmadas en el artículo 95 de la Carta al proclamar “La calidad de colombiano enaltece a todos los miembros de la comunidad nacional”. Base de la implementación del principio de solidaridad social – numeral segundo – que paradójicamente después de 34 años de vigencia, visita la ignorancia sobre él, incluidos administradores de justicia y gobernantes. Lo mismo que la pésima hermenéutica hecha al numeral quinto referida a la participación política, *cívica* y comunitaria del país. Criterio confundido con el de la violencia, la insolencia, la intolerancia y la expresión individual de los deseos envueltos en una voluntad trastornada por la falta de formación, verdadera educación y referente social.

Con esto en mente, esperamos los recientes cambios a la línea de mando al interior de la institución, oxigenen y puedan restablecer algunos controles vitales para la racional convivencia ciudadana, como lo expresara en días pasados en Noticias Caracol en vivo el experto en Policía y seguridad Ervin Norza. Anotó sobre el conocimiento en investigación criminal de la cabeza visible, lo que habrá de concretarse en una justicia procedimental inspirada en el uso de la tecnología, los sistemas contundentes de investigación, la seguridad urbana, la modernización profesional con una optimización de recursos; para combatir la creciente criminalidad en especial sobre delitos como el secuestro y la extorsión.

Ojalá, esta expectativa, efectivamente complementada, en términos de una pedagogía ciudadana pues para ser maestro, primero se debe como estudiante escuchar a quien lo es y muy a pesar de los cambios bruscos en una sociedad compleja y en permanente riesgo, la libertad debe entenderse racionalmente, no instintivamente.

1. Abogado con especializaciones en ciencias penales y criminología por la Universidad Externado de Colombia. Especializado en casación penal y magister en derecho con énfasis en derecho penal por la Universidad la Gran Colombia, con tesis meritosa. Maestría en Filosofía Latinoamericana y doctorando en filosofía por la Universidad Santo Tomás. Doctor H.C. del Instituto Socrático de México y orden de la colegiatura colombiana. Doctor H.C. del Instituto de capacitación empresarial de occidente y la colegiación internacional de abogados y asociación de defensores de derechos humanos “CIADH”. Ha sido magistrado Auxiliar y conjuer de la Corte Suprema de Justicia. Juez de todas las instancias en materia penal en Colombia. Defensor nacional e internacional de derechos humanos “CIADH”. Decano de derecho en Universidad pública del orden nacional. Docente e investigador de posgrado en las universidades Libre, La Gran Colombia, Santo Tomás, Autónoma, las escuelas de posgrado y de cadetes de la Policía nacional Francisco de Paula Santander y Católica de Nuestra Señora de la Asunción, Encarnación Paraguay. Formador de la escuela judicial Rodrigo Lara Bonilla. Fundador y director de la revista indexada “Misión jurídica”. Presidente del Colegio de abogados casacionistas. Miembro de la Asociación colombiana de derecho procesal constitucional, de la Asociación Mundial de Justicia constitucional, del colegio de abogados procesalistas latinoamericanos, del colegio de abogados grancolombianos, de la asociación colombiana de criminología, de la orden de la abogacía colombiana, del círculo de abogados litigantes y del Instituto Colombiano de derecho procesal. Tratadista.

2. PLATÓN. La república. Lee books editora. Primera edición.

3. Ley 1801 de 2016.

4. Ibidem.

Colombia: Catatumbo, las batallas narco guerrilleras que

“En los municipios donde hay más coca hay más asesinatos de líderes sociales” (Candice Welsh, representante regional de la ONU para la Droga y el Delito, periódico El Tiempo 20 octubre 2024).

Por: Brigadier General (R) JAIRO DELGADO
Analista de seguridad y diplomado en geopolítica

EL DESAJUSTE FUNCIONAL DE PROMESAS - POLÍTICA PÚBLICA - ESTRATEGIAS

Fue el Ministro de Defensa en su momento, doctor Iván Velásquez, quien en desarrollo del Consejo de Ministros del 040225 hizo transcender a la opinión pública que había problemas de articulación institucional en todo el Gobierno Nacional: “Velásquez defendió los esfuerzos de su cartera y dejó ver que los resultados del Ministerio de Defensa, específicamente en la retoma del control sobre el corregimiento de El Plateado (Argelia, Cauca), no se deben a fallas en su gestión sino a problemas de articulación institucional en todo el Gobierno Nacional. (...) El Presidente Petro respondió: “Bolivarianamente, cada ministerio entre y lo haga ya.(...)”. (<https://www.elespectador.com/judicial/ivan-velasquez-renuncio-al-ministerio-de-defensa-tras-solicitud-del-presidente-petro-noticias-hoy/>, subrayado del autor).

De hecho las siguientes promesas políticas irrealizables, se convirtieron en una ilusión, “un idealismo utópico”, una quimera retórica, quedando desacreditadas: (1) “En mayo de 2025 cesa definitivamente la guerra de décadas entre el Eln y el Estado de Colombia”, dijo el presidente Gustavo Petro desde La Habana, Cuba. (<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/les-viable-como-lo-dijo-petro-lograr-la-paz-con-el-eln-en-dos->

[anos-776491](https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/les-viable-como-lo-dijo-petro-lograr-la-paz-con-el-eln-en-dos-) subrayado del autor) “(...)”. (2) “En campaña Petro decía que a los 3 meses de ser presidente se acaba el ELN en Colombia porque se hace la paz’. 5 meses después de asumir, el cese bilateral con esa guerrilla no duró ni 3 días”. (<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/detector-petro-si-dijo-a-los-3-meses-de-ser-presidente-se-acaba-el-eln/> subrayado del autor).

Por otro lado la “Política de Seguridad” (PS-DCC 2022 – 2026) y la “Política Nacional de Drogas 2023 – 2033, Sembrando Vida desterramos el Narcotráfico”, desarrollan una amplia apreciación entre otros de los fenómenos de violencia, criminalidad y narcotráfico, lo suficientemente ilustrativos para comprender la situación de orden público del país, conteniendo además las estrategias que habiéndose considerado adecuadas, no han permitido obtener la solución pretendida. Dos ejemplos son: (1) “Erradicar los cultivos determinados como industriales y todos aquellos cultivos que no cumplan los acuerdos del Gobierno nacional con los cultivadores de la hoja de coca”.

(2) “La política de drogas adopta como su enfoque central el cuidado de la vida y el ambiente, desde una perspectiva integral y comprensiva, que toma en cuenta y aborda los distintos componentes del fenómeno para desterrar el narcotráfico.

En ese contexto y retomando la respuesta del Presidente Petro: “**Bolivarianamente cada ministro entre y lo haga ya**”, ésta denota una argumentación ideológica, en otras palabras “hágalo bolivarianamente”. Pero ¿qué es desarrollar una política o una estrategia, bolivarianamente?

Se debe entender que la ideología o doctrina y ahora “gestión” bolivariana, han estado presentes como uso y argumento político del Eln, de las Farc ep, de las Farc disidentes, del M-19 y del propio Presidente Hugo Chávez en su momento; todos han reclamado y se han atribuido ser bolivarianos. Actualmente la tesis bolivariana se estaría quedando únicamente como una técnica narrativa que aun sirve para encantar la pasión popular.

De esta manera se entiende mejor que el Gobierno Nacional de Colombia transita hoy en una “gobernanza ideológica bolivariana” buscando privilegiar la ideología como creencia dogmática, inamovible, insustituible, incuestionable e irrefutable, para desempeñarse en los cargos ministeriales especialmente. Entonces la “gestión bolivariana” de gobierno surge como un sesgo como una fuerza que trata de sujetar a sus miembros (aunque no todos aceptan esa sujeción e imposición), conllevando a una gran tensión interna que dificulta e inestabiliza la acción de gobernar con eficiencia política, econó-

mica, social y de seguridad, siendo además víctima la racionalidad.

La irracionalidad entonces se apodera de los escenarios gubernamentales de decisión política nacional y el divagar retórico se vuelve el principal protagonista, moviéndose como **tamo impulsado por el viento del día, sin rumbo seguro para el bienestar de los colombianos.**

Como resultado, la confrontación personal y el interés particular desplazaron el entendimiento inter ministerial, **acumulando el Gobierno Nacional fracaso tras fracaso** aumentando el infortunio y la incertidumbre de los colombianos, que observan perplejos además el derrumbe del proyecto pactista desde su propio desorden.

El desajuste funcional también afectó gravemente el proceso de paz con el Eln **porque la mutua deslegitimación ideológica** reemplazó la agenda y sus temas de negociación en la mesa Gobierno - guerrilla. (ver cuadro “Mirada Trilateral del Gobierno Nacional al Eln y a la Insurgencia).

LAS LEYES GUERRILLERAS DEL MERCADO Cocalero

El Eln y las Farc disidentes chocaron violentamente al “no entenderse” en la **distribución de la rentabilidad cocalera**, el problema se agudizó cuando estos dos grupos y sus facciones involucraron a los “trabajadores cocaleros” (cultivadores, raspachines, micro productores y transportadores) en su conflicto económico territorial; estigmatizándolos o perfilándolos además como simpatizantes de uno u otro bando en contienda, propiciando con ello el incremento de homicidios de la población civil.

La continuada reproducción de la violencia en el Catatumbo está relacionada entonces con las variables del mercado cocalero y las utilidades o pérdidas que generen para los grupos guerrilleros, en el marco de lo cual la “regulación subversiva” del negocio ilícito, es la que se impone a través de la violencia.

No obstante, esa la regulación subversiva del mercado cocalero no permite ajustar los precios y la rentabilidad de la coca y la cocaína, porque hay distintos factores no controlables para apreciar o deprecia sus valores; **en consecuencia son los caprichos económicos de los cabecillas guerrilleros los que deciden y definen el manejo de la coca en el Catatumbo.** Consecuentemente si el bolsillo del Eln o de las Farc disidentes se ve afectado, la estabilidad y la seguridad de la región “catatumbense” también se altera trágicamente.

El gran sofisma, ya perdurable, es considerar que se pueden crear unas condiciones de bienestar cocalero para la población, mediante



perpetúan la violencia en el país



una política de “proteccionismo” del Gobierno Nacional para los cultivadores de coca. La inclemente realidad del Catatumbo hoy, demuestra con certeza que lo que **ha surgido es una “adaptación social forzosa” a la agrococa**; adaptación que además de impedir el avance de otras alternativas agrícolas, “enseña” a sobrellevar la violencia narco que desatan los grupos guerrilleros.

¿CUESTIÓN DE “ANÁLISIS, DE INTELIGENCIA ANALÍTICA”?

“(…) el consejero comisionado para la Paz, Otty Patiño, en su intervención ante la Sesión Técnica del ECI (Estado de Cosas Inconstitucional) de las garantías de seguridad a los firmantes del Acuerdo de Paz de 2016 realizada en la Corte Constitucional.(…) Nos faltó más análisis, más inteligencia analítica no solamente informativa, porque lo que arrojan las alertas tempranas son datos puntuales, pero falta indudablemente un equipo de análisis sobre estos fenómenos que están ocurriendo”. (<https://www.elcolombiano.com/colombia/paz-y-derechos-humanos/otty-patino-dice-que-eln-no-queria-acuerdo-de-paz-sino-profundizar-la-guerra-catatumbo-MD26521409>, *subrayado del autor*).

Los clásicos productos de inteligencia son los documentos que desde la Comunidad de Inteligencia se elaboran y difunden para el decisor político final (Gobierno Nacional). Para el caso colombiano la Ley Estatutaria de Inteligencia es

clara en cómo determinar la elaboración de esos productos: “Los requerimientos definen las áreas y tareas de recolección de información de inteligencia y contrainteligencia de interés prioritario para el Gobierno Nacional”.

Por ende esa autocrítica del Comisionado de Paz Otty Patiño estaría también señalando: -¿Hubo insuficiencia en los requerimientos de inteligencia del Gobierno Nacional sobre la situación del Catatumbo? -¿Cómo concibió el Gobierno Nacional el interés prioritario del Catatumbo, que permitiera anticipar la crisis humanitaria? -El Plan Nacional de Inteligencia incluyó la situación del Catatumbo, definiendo las tareas de recolección de información para cada organismo de inteligencia? -¿La definición de prioridades estuvo contaminada por algún interés político particular afectando los análisis sobre la situación del Catatumbo?

Si trascendió en la opinión pública y con abundante tratamiento de los medios de comunicación, “otra prioridad”: los señalamientos del Presidente Gustavo Petro sobre la adquisición, existencia y uso del denominado software “Pegasus”, asunto sobre el cual “el director encargado de la DNI*, Jorge Lemus, dijo que **no han encontrado Pegasus ni tienen indicios de que este software se comprara de manera legal**”. (<https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/lo-que-se-sabe-y-lo-que-no-en-las-denuncias-de-petro-sobre-pegasus/>).

LA MIRADA TRILATERAL DEL GOBIERNO NACIONAL AL ELN Y A LA INSURGENCIA		
DECRETO 0062 DEL 240125 – CONMOCIÓN INTERIOR	POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2022-2026	COMISIONADO DE PAZ OTTY PATIÑO
ELN utiliza el Catatumbo para el tránsito de sus estructuras, víctimas del secuestro y rentas criminales.	Nos encontramos más ante una amenaza multirrimen que ante una amenaza insurgente.	“La “fatídica huella” de violencia de Fabio Vásquez Castaño, uno de los líderes fundadores del Eln en los años 60 y responsable de varios fusilamientos dentro de la organización”.
ELN ha incrementado sus ataques y hostilidades contra la población civil, especialmente contra los firmantes del acuerdo final de paz.	El control de las organizaciones armadas ilegales (en adelante O.A.I.) está concentrado en zonas periféricas.	“El Eln busca controlar el cordón fronterizo entre Colombia y Venezuela”
ELN intensificó el despliegue militar, las hostilidades y las operaciones armadas en contra de la población civil y las instituciones.	Las O.A.I. pueden agrupar a varios miles de hombres-fusil, disponen de campamentos, material de guerra de largo alcance, formación para combates y un mínimo de doctrina.	“El Comando Central del Eln está tratando de establecer una dictadura militar y política a través de la fuerza”.
Las graves afectaciones del orden público se derivan, de los atentados y amenazas perpetrados por el ELN.	Los objetivos políticos de las O.A.I. son distintos. Ya no aspiran a hacer una revolución nacional. Las organizaciones multirrimen tienen una alta capacidad de reciclaje (en adelante O.M.U.).	“Es una decisión estratégica del Eln de escoger el camino de la guerra, es una guerra inmisericorde”.
ELN desató una imprevisible y violenta ofensiva contra la población civil, líderes sociales y firmantes del acuerdo final de paz.	Las O.M.U. disponen de una oferta de servicios criminales y de clientes que permiten a las organizaciones continuar delinquiendo bajo nuevos liderazgos.	“Es absolutamente intolerable que una organización como el Eln base su fuerza en la retaguardia que pueda tener en Venezuela”.
La magnitud del escalamiento de la violencia armada del ELN, ha impedido el despliegue institucional.	Las O.M.U. se caracterizan por la comisión de una multiplicidad de crímenes y delitos.	“A estas organizaciones que hay ahora lo que les interesa es dominar territorios para chupar bien sea las economías ilegales o chupar de la producción que se mueve en las esferas de algunos Gobiernos locales”
El escalamiento abrupto e imprevisible del accionar violento del ELN, causó crisis humanitaria.		
Un número indeterminado de personas aún se mantiene escondida, por las amenazas de muerte del ELN.		

Elaboración propia BG. Delgado

*DNI son las siglas de la Dirección Nacional de Inteligencia, organismo adscrito a la presidencia de la república y el cual le “reporta directamente al Jefe de Estado”. Dentro de sus objetivos establece: “cumplir con los requerimientos que en materia de inteligencia le hagan el Presidente de la República y el Alto Gobierno para el logro de los fines esenciales del Estado, de conformidad con la ley”. (<https://dni.gov.co/la-entidad/mision-vision-funciones-y-deberes/>).

Reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes

Por: Mayor General (RP) CARLOS ALBERTO
PULIDO BARRANTES

Expresidente Academia Colombiana de Historia Policial

Dariamente recibimos todo tipo de información sobre la tragedia humana que viven y sufren grupos de niños, niñas y adolescentes que son obligados a intervenir en la guerra ante la mirada indiferente del gobierno y gran parte de la sociedad que no se conmueve.

Al respecto, traigo a colación uno de los más crueles y aberrantes casos sucedido en Colombia en el mes de julio de 2024 que narró uno de los niños sobreviviente de la masacre de nueve menores en el departamento del Cauca quien decía: "...mis compañeros tenían 13 y 14 años, "les amarraron los pies y les dispararon". Estos menores fueron reclutados a la fuerza junto con otros adolescentes por las disidencias de las FARC comandadas por alias, Iván mordisco y fueron obligados a servir a un régimen del terror en Argelia Cauca, en el que no querían estar y decidieron fugarse el 24 de julio en las horas de la noche y emprender camino por el monte durante tres días sin parar, sin comer y sin descanso, cuando vieron la carretera con dirección a Popayán creyeron que el objetivo estaba cumplido, lloraron de alegría, se abrazaron y festejaron, pero todo fue en vano, porque subieron a una camioneta cuyo conductor los recogió y metros más adelante en un retén, frente a la escuela de la vereda La Paz los entregó y les dispararon, dice: "Yo sentí un disparo en el pecho y Yo salí a correr y me lance por un peñasco, cuando quedé herido, Yo no sé cómo sobreviví, eso fue un milagro, así herido caminé cuatro días más por el monte y no me dejaba ver de la gente, por que allá no se puede confiar en nadie, la mayoría pertenecen a la guerrilla, cuando ya perdía las esperanzas llegue a un pueblo y de ahí, me remitieron a Popayán".

Posteriormente, se revelaron las fosas comunes

de los menores masacrados en Cauca. El menor sobreviviente dice que la pesadilla de esos momentos aún lo atormenta, sus recuerdos quedaron congelados cuando empezaron a disparar y agrega: "lo que más rabia me da es que Yo estaba ahí, y no pude hacer nada por mi hermano. Me lo mataron". Este doloroso caso, me impulsó a escribir sobre este sensible y desgarrador hecho que **constituye grave infracción al Derecho Internacional Humanitario** para llamar la atención y tratar de crear conciencia e invitar a la comunidad en general a reflexionar sobre la delicada situación que viven nuestros niños en el país.

Si revisamos la historia del país en lo relacionado con la utilización de niños en la guerra, observamos que esta ha sido una tenebrosa práctica que durante más de siete décadas han utilizado los grupos insurgentes, guerrilleros, o fuera de la ley, de todas las clases y calañas, llámense como se llamen, quienes sin ninguna consideración ni remordimiento sacrifican lo más sagrado y valiosos de los seres humano que son sus niños, para satisfacer sus ansias de dinero, ejercer control territorial y poder político y criminal que, hoy por hoy, les proporciona el narcotráfico, la minería ilegal, la madera, el tráfico de personas y el lavado de dinero. Esta tragedia en 2025 continúa, escuchamos a la valerosa gobernadora del Chocó decir: "el cese al fuego no puede ser solo para el Ejército, debe ser un cese de hostilidades y de violaciones de derechos humanos... se están llevando a las niñas en reclutamiento forzado. Apenas ayer, (17 de febrero) se me llevaron dos". Igualmente, la ministra de Justicia da cuenta del reclutamiento de menores y reporta que, niños indígenas para evitar ser llevados por los grupos armados habrían optado por el suicidio.

De otra parte, el accionar de la Fuerza Pública, Fuerzas Militares y la Policía Nacional, durante todos los tiempos, han mantenido una lucha firme y constante en todo el territorio nacional para la protección de los niños, niñas y adolescentes previniendo su secuestro o reclutamiento y logrando el rescate de muchos de Ellos, poniéndolos a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para el restablecimiento de todos sus derechos, siguiendo los protocolos establecidos por los derechos humanos y los tratados internacionales.

Las estadísticas presentadas por la Defensoría del Pueblo dejan ver que el reclutamiento de menores de edad creció en un 19.5%, durante el 2024, con 409 menores, víctimas, cifra preocupante porque tiende a escalar la confrontación armada. El reclutamiento de niños, niñas y adolescentes corresponde a 61% niños, 39% niñas, indígenas 51%, grupos no étnicos 27% y afros 6%. El departamento con mayor índice de niños reclutados es el Cauca (300), le siguen el Putumayo (20), Valle del

Cauca (18), Huila (13), Arauca (10), Nariño (10) Y Vaupés (9).

De otra parte, en la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, se adelanta investigación contra la extinta guerrilla de las FARC que, a través de los años, ha utilizado más de **18,677 menores** de edad en la guerra y que, además, son víctimas de otras violencias derivadas como los delitos sexuales intrafamiliar, esclavitud, tortura, lesiones, amenaza, malos tratos, juicios sin garantías y abusos de toda índole, llegando aún, a obligarlos a matar a sus propios compañeros, para romper todo vínculo sentimental. Otro tanto ocurre, cuando los alejan de sus padres, hermanos y amigos trasladándolos a departamentos lejanos, "**quedando como corderos entre lobos**", "**donde deben aprender a no llorar**". Esto es muy triste y doloroso. **Sin embargo, la JEP no ha dictado una sola sentencia** contra los máximos responsables de graves **violaciones contra el derecho Internacional Humanitario y delitos de Lesa Humanidad**.

El reclutamiento tiene un impacto a nivel individual, familiar y comunitario. El reclutamiento rompe la infancia, la aleja de la oportunidad para forjar su propia identidad y proyecto de vida, con consecuencias físicas y emocionales profundas. A nivel comunitario genera rupturas del tejido social y cuando son comunidades étnicas pone en riesgo la supervivencia física y cultural de los pueblos (Julien Hayois especialista en Protección niñez). Un estudio del ICBF, señala que la edad promedio de niños y niñas reclutados es de 14 años.

Normatividad colombiana para la protección de la niñez y de los adolescentes. Gracias a la Constitución de 1991, Colombia dio origen a la protección jurídica de la niñez, en ese año, el país ratificó la Convención de los Derechos del Niño e incluyó los artículos 44 y 45 en la Carta Política. En 2006, el país hizo un avance importante con la expedición del Código de la Infancia y Adolescencia (ley 1098), diez años más tarde, el Congreso aprobó la Política Pública para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia (ley 1804); en 2017, se construyó la Política Pública para la Erradicación del Trabajo Infantil; luego otra, para poner fin a la Explotación Sexual de Menores y finalmente, la Política Nacional de la Infancia y Adolescencia 2018- 2030.

El conjunto de leyes, decretos y normas respecto a la niñez, incluyen la política pública de **prevención de reclutamiento forzado** construida en 2019; la ley 2089 de 2021, prohibió el castigo físico y el trato cruel; en 2023 se expidió la ley 2328 para garantizar la Atención Integral a la Niñez y el pasado 14 de diciembre de 2024 el Congreso aprobó la normativa que prohíbe el matrimonio infantil. En resumen, Colombia lleva más de tres décadas de





avances legislativos para la protección de la niñez, aún así, más de 100 niños sufren al día algún tipo de violencia según UNICEF, y los delitos sexuales contra los menores de edad **que son víctimas de especial protección constitucional**, van en aumento.

Existe amplia y suficiente normatividad nacional e internacional, entidades e instituciones estatales y ONG,s diversas, para la protección del menor pero desafortunadamente, debido a estrategias desarticuladas, la poca eficiencia de las entidades del Estado y la no aplicación de la política criminal como debiera ser, estas no obtienen los resultados esperados, haciendo parecer que, la normatividad es letra muerta.

En los Nuevos Diálogos de la Paz Total de este Gobierno y en los acuerdos, en que el gobierno dispuso **el cese al fuego**, los únicos que cumplieron, fueron los miembros de la Fuerza Pública, pues los grupos ilegales incumplieron su palabra y engañaron al gobierno y a la sociedad, y por el contrario, entre los grupos ilegales de las FARC y el ELN incrementaron significativamente su enfrentamiento en varias zonas del país, donde se disputan el territorio y los corredores del narcotráfico generando un crecido desplazamiento de la población como nunca se había visto, con **graves violaciones a los derechos humanos**.

De otra parte, en los acuerdos pactados, el gobierno concedió gabelas y otros beneficios a los grupos ilegales y no hubo una contraprestación como **la exigencia de la entrega y liberación de los niños, niñas y adolescentes reclutados forzosamente**, utilizados como carne de cañón en el conflicto armado, por parte de los grupos ilegales armados y **prohibir su reclutamiento**; sucedió todo lo contrario, se incrementaron los reclutamientos, bajo la mirada indiferente del gobierno y la sociedad. Lo más desafortunado para Colombia es que **los Ceses de Fuego pactados** entre el gobierno y estos grupos al margen de la ley **fracasaron**, así lo **afirmó el Alto Comisionado para la Paz** Otty Patiño. Es verdad

que los ataques contra la Fuerza Pública disminuyeron, pero se incrementaron significativamente los enfrentamientos en varias zonas del país entre grupos ilegales como las FARC, el ELN y otros, por disputas del territorio, tal como está ocurriendo en el Catatumbo, el Chocó y Cauca entre otros. La Procuraduría General de la Nación hizo un llamado al gobierno, para **que se priorice la atención a los niños en las agendas de negociaciones de paz** y son muchos los llamados con declaratoria de urgencia que ha venido profiriendo la Defensoría del Pueblo.

¿Cómo podemos ayudar a la solución de esta dura y triste realidad de los menores? Ante todo, debemos saber ante quien se puede acudir, denunciar o reclamar el accionar del Estado. En efecto, existen suficientes entidades, instituciones y organizaciones nacionales o internacionales dedicadas a esta tarea, las cuales tienen sus procedimientos y protocolos de actuación para estos casos, algunas de ellas, han sido mencionadas en este escrito.

En el caso de las comunidades indígenas o resguardo cuyos menores son el principal blanco de los grupos armados, existe un acompañamiento a dichas comunidades con protocolos para prevenir el reclutamiento, pero naturalmente, se requiere ampliarlo a más resguardos. Uno de los puntos expuestos por estudiosos y expertos es de carácter estructural y se refiere al acceso a la educación, protección, salud y a vivir en hogares sin violencia, pues los niños y jóvenes de estas comunidades necesitan oportunidades educativas, culturales, deportivas que los alejen de esa violencia y que respondan a las necesidades, realidades y culturas de las comunidades y el fortalecimiento de la protección.

Es hora de que la sociedad civil y la ciudadanía en general haga sentir su voz, abandone la indolencia y se movilice exigiendo a los grupos armados ilegales, generadores de violencia, el respeto por la vida de los menores y los derechos de los niños. **¡Los niños no se matan, los niños se respetan y se les mantiene lejos de la guerra!**

El Catatumbo: Un llamado a la acción urgente

Por: General (RP) LUIS ERNESTO GILBERT VARGAS

El Catatumbo, región de extraordinaria riqueza natural y geopolítica en el Norte de Santander, se encuentra en una encrucijada crítica. La violencia que lo azota no es un fenómeno reciente, sino la consecuencia de décadas de abandono estatal y la injerencia de grupos armados ilegales que han convertido el territorio en un campo de batalla, sus habitantes, víctimas de un conflicto prolongado claman por seguridad y estabilidad para regresar a sus tierras. Es imperativo que el Estado colombiano, con todas sus instituciones, tome medidas contundentes para recuperar el control y garantizar la seguridad de sus habitantes.

Desde la construcción del oleoducto en la región, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) ha visto en esta infraestructura una fuente de recursos para su sostenimiento, atacándola sistemáticamente, mediante la actividad conocida como el “ordeño del tubo” provocando desastres ambientales y económicos de gran magnitud. A su vez, las antiguas FARC consolidaron su dominio en el área norte de la región, estableciendo un férreo control sobre los cultivos de coca y las rutas del narcotráfico, a esta realidad debemos agregarle el violento y criminal enfrentamiento entre el ELN y las incidencias de la antiguas FARC que vienen sometiendo a la región y su población a vivir en un estado de permanente de zozobra, donde el miedo y la dependencia económica del ilícito han condicionado su forma de vida.

Hoy, la disputa por el control del territorio entre el ELN y otras estructuras criminales ha recrudecido la violencia. La cercanía con Venezuela, cuyo gobierno no ejerce control efectivo sobre la frontera, ha permitido que los grupos armados ilegales encuentren refugio y faciliten el tránsito de drogas, armas y personas. Los elenos, lejos de sostener una causa revolucionaria, se ha

convertido en un actor del crimen organizado que busca consolidar su poder político y económico a través del terror.

Las acciones gubernamentales hasta ahora implementadas han resultado insuficientes. Si bien existen decretos y estrategias sobre el papel, la falta de ejecución efectiva ha permitido que la inseguridad siga en aumento. La propuesta de expropiaciones con fines estratégicos, por ejemplo, podría establecer precedentes peligrosos sin garantizar soluciones de fondo. La primera urgencia debemos reconocerlo es recuperar el sector, logrando retirar del área todo tipo de organización al margen de la ley y armados ilegales, pues la única respuesta efectiva pasa por el desmantelamiento total de los grupos armados ilegales y la consolidación de una presencia estatal integral en la región. Pero recuperar el Catatumbo no puede limitarse a una acción militar aislada. Es necesario que todas las entidades del Estado actúen de manera coordinada y decidida. La Fiscalía, la Procuraduría, la Defensoría del Pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deben hacer presencia constante en la zona para garantizar el acercamiento a la justicia y la protección de los derechos ciudadanos. Asimismo, la Policía Nacional, debe ser la primera línea de defensa para los ciudadanos por lo cual requiere de recursos y apoyo logístico para retomar el control de los sectores dominados por la criminalidad.

El pueblo del Catatumbo no puede seguir siendo víctima del abandono y la indiferencia, por lo tanto, debemos entender que, si permitimos la prolongación de esta crisis, corremos el riesgo que la violencia se extienda aún más y afecte a otras regiones del país. Es el momento de actuar con firmeza, con estrategias integrales que no solo erradiquen la delincuencia, sino que promuevan el desarrollo y la estabilidad que los habitantes de esta región merecen. Colombia no puede seguir permitiendo que el Catatumbo sea tierra de nadie. Es hora de recuperar nuestra soberanía y garantizar la paz con determinación y compromiso.

Teoría general de la Ciencia de Policía. Oficio o profesión (IV)

“Toda autoridad que no se emplea en el servicio para el cual se ha creado es un principio de subversión del orden y crea la disfunción y el despotismo” Alberto Lleras Camargo. Expresidente de Colombia.

Por: General (RP) MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA

Director Emérito de la Policía Nacional
Administrador policial

LA FUNCIÓN POLICIAL

Podemos estudiar el ente de policía **como noción o como estructura**, pero siempre en el contexto de Nación, de Estado y de Gobierno; pues ella nace, evoluciona y se desarrolla en la medida en que lo hacen estos y definitivamente, este estudio, debe realizarse a la luz de la Ciencia de Policía.

“En el pasado, hace muchas centurias, en todas las comunidades como aldeas o pueblos (que en aquellos tiempos eran muy pequeños) todos los miembros de la comunidad eran responsables de ayudar a mantener la paz, y los ancianos castigaban a aquellos que pecaban contra la comunidad; pero a medida que estas comunidades crecían, las gentes se ocupaban más y más en sus tareas individuales en los campos, tiendas o talleres y no tenían tiempo para atender la preservación de la paz pública. Por eso escogieron algunos ciudadanos y les pagaron para que previnieran el crimen y capturaran a los malhechores. Así principió la policía.

Ustedes ven, pues, que somos los sucesores de un viejo sistema establecido hace mucho tiempo. Primordialmente somos ciudadanos elegidos para servir como guardianes de la paz y para protección de sus conciudadanos. Para que ellos puedan reconocernos como sus elegidos protectores y puedan pedirnos ayuda o consejos, se nos

ha dado un **uniforme especial** que nos distingue como policías.

Pero, no es suficiente ponerse un uniforme y portar una insignia. La vida hoy en día es muy complicada; todo se mueve más rápido que en los viejos tiempos, y hay un gran número de leyes que dicen al pueblo lo que puede hacerse y lo que no, de modo que la policía tiene que saber una apreciable cantidad de cosas. Para conseguir esto se debe enseñar un sin número de ellas, que nos habiliten como policías inteligentes y eficientes y seamos así fuente real de protección para los asociados respetuosos de la ley y el temor de los malhechores”. (Curso inicial para reclutas de la Policía Nacional de Colombia. Conferencia No. 4, Misión Inglesa 1953).

Afirmó el Expresidente de la República, Alberto Lleras Camar-

go: “quien pertenece al cuerpo de Policía tiene que saber, mejor que la inmensa mayoría de sus compatriotas, cuál es la ley y cómo opera. Tiene que conocer lo que el propio pueblo, su mandante, muchas veces ignora. Y tiene que ser, ante todo, un maestro de su pueblo. Por eso la misión de la Policía es la más alta, la más noble, la más importante, porque para la inmensa masa humana la única autoridad con la cual se encuentra a diario y que representa para ella todo el poder, es la Policía. El gobierno, para muchos de nuestros compatriotas, no es sino la Policía. **Y habrá buen o mal gobierno si hay buena o mala Policía, gobierno arbitrario o justo, según opera la Policía**”.

Y declaramos que, quienes realizan la función policial son profesionales y así nos lo reafirma

la Ley 62 de 1993 en su artículo 7, pero principalmente, porque dominan un saber humano: la ciencia de policía.

Evidentemente, existe una ciencia autónoma llamada ciencia de policía, que ha evolucionado a partir de la experiencia y la investigación científica; es innegable que ella requiere auxiliarse de otros campos del conocimiento en una perfecta manifestación holística.

Todos aquellos campos del conocimiento a que me refero, “están unidos o agregados, con dependencia, proximidad y estrecha relación” con respecto a la Policiología, por lo cual hacen parte de ella, como ramas de un mismo tronco; ellas son: la filosofía, la antropología, la sociología, la psicología, el derecho y la ciencia política, entre otras.

Es cierto y palmario que la policiología posee una estructura, **determinada por su objeto: el ente policía; y por su fin: la convivencia** y que se somete al método científico en sus investigaciones. Y que corresponde en su naturaleza a las ciencias sociales, a las ciencias humanas o como dice el comisario argentino Fentanes: “pertenece a las ciencias de la cultura”.

El comisario general de la Policía Federal Argentina Enrique Fentanes afirma que la ciencia de policía “tiene por objeto el estudio sistemático y metódico de la policía como institución y como doctrina”.

El brigadier general (Colombia) Fabio Arturo Londoño Cárdenas, máximo policiólogo en nuestro medio, expresa que “la ciencia de policía es el estudio sistemático del ente policía, sus causas, evolución y señalamiento de sus principios”.

El general (Colombia) Miguel Antonio Gómez Padilla, define la ciencia de policía como: “el estudio sistemático, ordenado y crítico, del ente policía en su contexto: histórico cultural, sociológico, político, económico, antropológico, jurídico y filosófico; y en su dimensión universal y local”.

La primera noticia que tenemos de ciencia de policía es por allá en 1756 en el libro “Elementos generales de Policía”, más tarde bautizado como Ciencia del Estado, escrito por el alemán Juan Enrique Von Justi (1717-1771). Afirma este autor que “la policía es una ciencia tan poco conocida, que yo oso lisonjearme de ser el primero que haya dado de ella un sistema fundado sobre la naturaleza misma de la cosa, y quien lo haya tratado a fondo e independientemente de las otras ciencias que tienen alguna relación con ella. La mayor parte de los errores que se han cometido sobre este punto, provienen de haberse confundido la policía con la política”. Para este autor “administración pública y Policía eran algo igual o común”, siguiendo así la tradición griega, para quienes, gobierno y policía eran una misma cosa. La etimología de la palabra así nos lo sugiere: Polis-ciudad y Teos-gobierno.

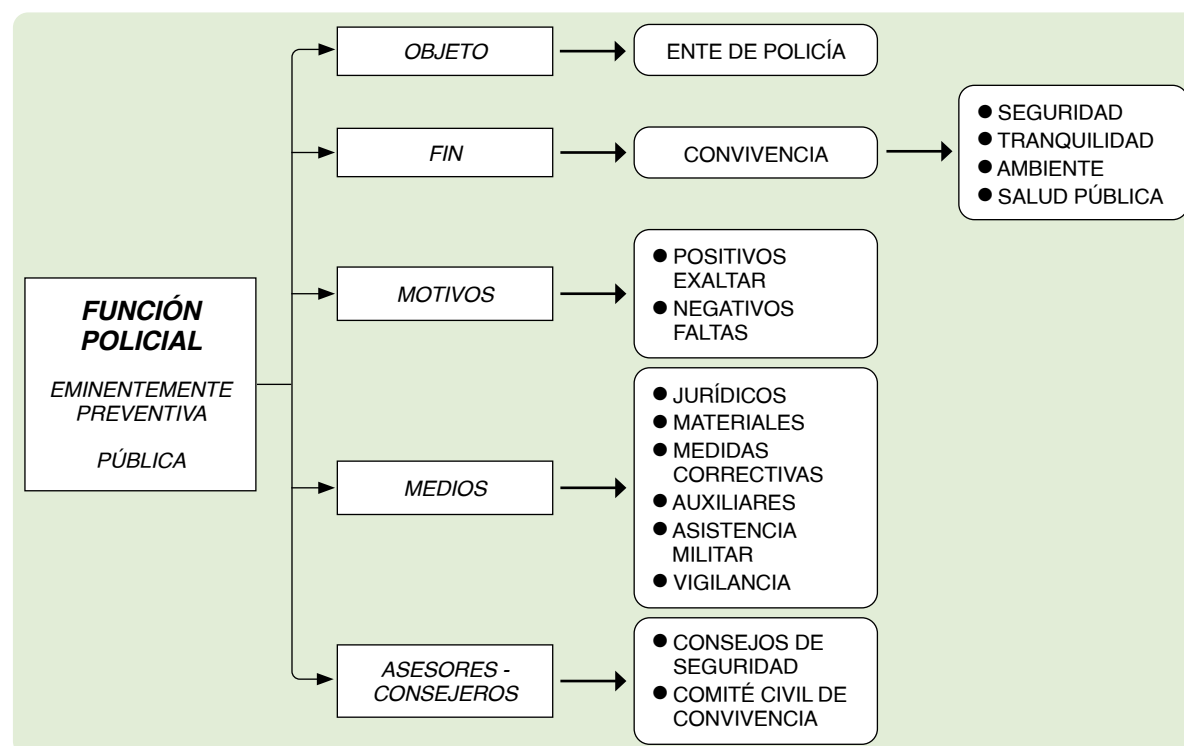


Gráfico 1. Tomado de “Derecho de Policía” Miguel Antonio Lleras Pizarro, con modificaciones propias.

Nos dice igualmente Von Justi que: “policía comprende también todo lo que puede contribuir a la felicidad del ciudadano y principalmente a la conservación del orden y la disciplina; los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda y procurarles las cosas que necesitan para subsistir”.

Pero, es evidente la diversidad histórica del concepto policía a lo largo del mundo y de las diferentes sociedades. Hay variedad de formas, concepciones y modelos; cómo se va dando la sustitución de la policía privada por la policía pública, es decir, cómo se avanza de la violencia propia de la barbarie y el salvajismo a la civilidad (en la medida que se van alcanzando los ideales: de libertad, paz y justicia social para lograr la convivencia propia de las sociedades civilizadas).

El Cuerpo-Institución policial, desde 1891 o quizá muchísimo antes, ha venido desarrollando, sin alardes mediáticos, silenciosa pero ordenadamente un programa que podemos llamar: **la búsqueda de un Cuerpo Institución moderno, profesional y democrático en un Estado social de derecho y para el siglo XXI**. El primer paso se dio con la Constitución de 1991. El artículo 218 de C.P. da el fundamento para el proyecto cuando nos define: Cuerpo armado permanente de naturaleza civil y a cargo de la nación.

Y determina **su objeto**: asegurar el ejercicio de las libertades y derechos y fija nuestra razón de **ser (fin)**: lograr la convivencia. A partir de allí los procesos de incorporación (la exigencia del bachillerato y pregrado) y de formación (en los niveles de técnico, tecnológico, pregrados y post grados) se actualizaron y siguen en un proceso constante de perfeccionamiento. La estructura y procedimientos se van adecuando a las exigencias de la vida social y de la convivencia y de las modalidades cambiantes de la criminalidad.

En la doctrina policial encontramos el principio de la **flexibilidad** que le permite a la institución amoldar sus estructuras y procedimientos a las situaciones cambiantes que afectan la convivencia.

Y así lo ha realizado el Cuerpo-Institución desde su creación y en todo tiempo y reitero sin alardes mediáticos.

Entonces, cuando hablamos de policía, probablemente nos estamos refiriendo a ella como poder, régimen, función, norma o profesión y no simplemente como cuerpo institución.

Por el poder de Policía, el estado regula el ejercicio de las libertades y derechos y los deberes constitucionales. Y los regula a nivel nacional (poder de policía); departamental (poder subsidiario de policía) y municipal (poder residual de policía). Por lo tanto existirán normas: nacionales generales (Nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia), y nacionales especiales (Código Nacional de Tránsito, etc.); normas departamentales (hoy reglamentos departamentales) y normas municipales de convivencia. Estas normas todas, (régimen de Policía) son de carácter general, impersonal y abstracto. Y es bueno recabar que, en un Estado social de derecho, se regula el uso de las libertades y derechos en sitio público o abierto al público o cuando su mal uso trasciende de lo privado a lo público. Entonces el ámbito de lo policial es la calle: lo público, abierto al público o que trasciende al público.

La función de policía “consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple mediante ordenes de policía” (Ley 1801 de 2016, artículo 16). Es entonces, el empleo de los medios de policía ante la presencia de los motivos de policía. La realizan las autoridades político-administrativas y las autoridades que la ejecutan. Para el legislador, quienes ejecutan la función solo realizan una actividad estrictamente material y no jurídica, lo cual es erróneo y buscan con ello que el Cuerpo institución sea un simple gendarme. (Ver gráfico 1)

Nos hemos referido al ente policía, el cual lo integran tres actores estatales: los que regulan el ejercicio

de las libertades y derechos; los que administran la función policial, y, los que ejecutan la función policial. El presente gráfico 2 nos ayuda a visualizar y precisar al ente policía.

Ahora, se impone precisar cómo el Cuerpo – Institución, en su accionar cotidiano, cumple esta función: La efectúa mediante: la educación, la vigilancia y la disuasión.

Es imperativo; recabar que la función policial es eminentemente preventiva y que “no puede contrariar a quien ejerce su derecho sino a quien abuse de él.” (Art. 3 ley 62 de 1993). En el artículo 218 de la Constitución vigente diáfaramente se determina esa función: **ASEGURARLE A TODOS LOS RESIDENTES EL EJERCICIO PLENO DE SUS LIBERTADES Y DERECHOS**.

Constantemente, se deben realizar programas educativos referentes a la convivencia. “La vida en común exige que las personas humanas respeten: leyes, normas, reglamentos y costumbres”. Entonces la vida diaria en la calle obliga a la policía a estar recordando, de manera permanente, las reglas de conducta de las personas y a realizar estudios e investigaciones científicas de los problemas o conflictos que se presentan en el ámbito público general. No puede prevenir sino conoce la etiología de los mismos.

Hay dos pilares fundamentales para el cumplimiento de la función policial: la vigilancia urbana (Dirección de Seguridad ciudadana urbana) y la vigilancia rural (Dirección de seguridad ciudadana rural-Carabineros). Existen varias especialidades que son auxiliares indispensables para el desempeño exitoso en el cumplimiento de la función:

Dirección Inteligencia Policial, Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Dirección de Antinarcóticos, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Protección y Servicios Especiales, Dirección Antisecuestro y Antiextorsión y todas aquellas que surjan ante nuevos motivos de policía que generen graves alarmas sociales y que no puedan ser atendidos por las especialidades antes

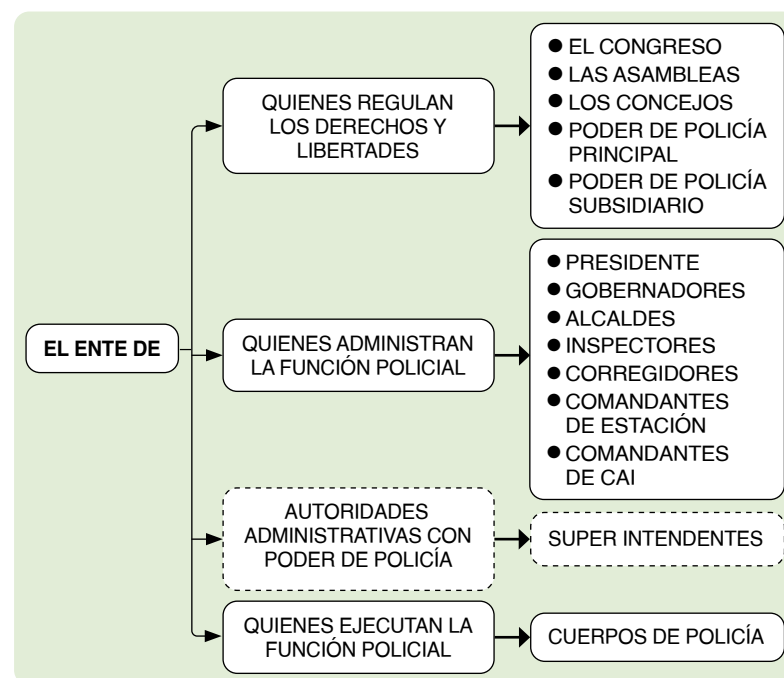


Gráfico 2. La coordinación entre las autoridades de policía debe ser permanente, adecuada, eficiente, eficaz y oportuna con el fin de asegurar las condiciones necesarias para la convivencia. (Artículo 18 Ley 1801 de 2016)

mencionadas. LA AUSENCIA DE ESTAS ESPECIALIDADES CONVIERTE A LA VIGILANCIA URBANA Y RURAL EN SIMPLES GENDARMES SIN OJOS NI OÍDOS, TOTALMENTE INOPERANTES.

Igualmente se requiere de otras especialidades para la administración eficiente del Cuerpo-Institución: Dirección de Incorporación, Dirección Nacional del Escuelas, Dirección Talento Humano, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Sanidad y Dirección de Bienestar Social. ¡El peligro está en que lo que es auxiliar y de apoyo, se traten como principales y lo fundamental pase a recibir tratamiento de accesorio y como se dice en la subcultura policial se convierta en la **polor (policía ordinaria), qué manera tan desobligante para referirse a la razón de ser del cuerpo institución!**

Para algunos tratadistas y policilogos el exceso de especializaciones es un factor de corrupción por la atomización del cuerpo policial y los débiles mecanismos de control; consideran el ideal en un funcionario integral, un policial que pueda atender un motivo de policía negativo, no importa cuál sea su especialidad.

La policía, con su presencia visible y ostensible está desalentando

al contraventor habitual u ocasional y ofreciendo, tranquilidad al respetuoso de la sana convivencia.

NOTA 1. En la academia (centro de pensamiento policial) se pregona que las categorías son: seguridad, tranquilidad, salubridad, moralidad y ecología (uso del suelo, ambiente y salubridad). La Ley 1801 de 2016 clasifica las categorías jurídicas en seguridad, tranquilidad, ambiente y salud pública

NOTA 2. La seguridad ha sido elevada a un derecho fundamental y esencial. Recordemos la declaración de San José: “la seguridad no es solamente la protección de la vida y los bienes, sino el derecho que tienen todos los residentes a vivir en un estado social de derecho y a disfrutar, por igual, de las bondades que ofrece la sociedad moderna”. Y la declaración de Barcelona; que nos habla del derecho a disfrutar de una vivienda y salud digna; a una educación universal y de calidad y aun trabajo con un salario justo.

Nos dice la doctrina social de la iglesia católica que el salario justo es aquel que satisface las necesidades biológicas y sicosociales del trabajador y de su familia.

NOTA 3. La actividad policial siempre es disuasiva, se considera como represiva cuando cumple funciones de investigación criminal (Policía Judicial).

Por: Brigadier General (RP) MAURICIO GÓMEZ GUZMÁN

Presidente Academia Colombiana de Historia Policial

No se alcanza a pensar en un trabajo donde no haya que servir y por lo tanto donde no se requiera tener espíritu de servicio.

Pero el servicio no es una condena. Es una vocación.

El llamado o la vocación, encierra fortaleza, tenacidad, tolerancia y comprensión; como estructura de su cabal realización.

Sin vocación, los senderos más sencillos se tornan difíciles, las tareas más amables son cargas pesadas, el tiempo se extiende en excesiva lentitud; lo que podía ser goce o disfrute se convierte en sufrimiento y el objetivo que servía de orgullo, acusa vergüenza.

El concepto de vocación está escrito en el interior del ser y sus valores. Solo la potencia de la fuerza vocacional es capaz de mantener el empeño, cuando la borrasca, la traición, la murmuración, la envidia, o el desaire, arremetan contra sus puertas.

Un trabajo para el cual se tiene vocación de servicio, es capaz de sembrar en nosotros semillas de heroísmo.

De nada sirve a una institución como la Policía Nacional, tener a su alcance la más moderna tecnología y los avances científicos más elevados, si ella misma, sus integrantes o sus directivos, no rinden tributo de respeto a los principios éticos universales.

La época actual se caracteriza por una elevada racionalidad y frente a ella se impone una concepción ética que sea eficazmente asumida por todos los integrantes de una institución, así entendida, conlleva la característica de recurrir prevalentemente a la práctica de los mínimos éticos exigidos. Es decir que la ética se basa en principios cardinales que regulan la convivencia humana para el buen vivir individual y social.

Revisando apartes de la literatura universal, se infieren principios arraigados en la conciencia del hombre aquellos, aplicables al quehacer institucional actual, a saber:

- **La responsabilidad.** Por el hecho consciente y libremente realizado.
- **El respeto a la vida.** La agresión y la violencia resultan ajenos al principio de la convivencia y de la vida misma.
- **El respeto por la verdad.** Actuar y hablar de manera sincera, aceptar nuestras propias responsabilidades.
- **El respeto a los bienes ajenos.** Conlleva también la justicia.



“CÓDIGO DE ÉTICA POLICIAL”

Vocación con valores que forman conciencia

- **La solidaridad.** Expresada en la lealtad para con el grupo al que se pertenece y en el respeto a las normas grupales que se derivan de la ley.

Sobre estos mínimos éticos exigibles a todo humano, cualquiera sea su procedencia, creencia, raza, nacionalidad, puede construirse toda una cultura de la ética en una institución que se interese profundamente por la preservación de sus propios valores, entendiendo por estos, aquellos principios éticos que todo el grupo comparte y que son útiles para preservar la armonía, la convivencia, la confianza, el respeto de la comunidad, la buena voluntad de los pueblos y que, a su vez, facilitan alcanzar los resultados esperados.

Muchas veces esos principios están ahí, subyacentes. Es necesario redefinirlos, divulgarlos, sacarlos a la luz, hacer que cada individuo, los asimile y los convierta en parte del bagaje con que emprenderá día a día sus tareas.

Los principios son como las oraciones o los himnos; forman conciencia, orientan actitudes y decisiones y unifican intereses e ideales: Una oración que grita: “Como Policía tengo la obligación fundamental de...” siembra semillas.

“El Código de Ética Policial” que la Policía Nacional de Colombia asumió, es una adaptación realizada al “Código de Ética de

funcionarios encargados de la aplicación de la ley”, que fue aprobado en la sexagésima cuarta conferencia y exposición Anual de la Asociación Internacional de jefes de Policía (Internacional Association of Chiefs of Police - AICP) en octubre de 1957.

Fue tal el impacto de este código de conducta, que, en 1973, el entonces coronel Fabio Arturo Londoño Cárdenas, realizó la adaptación al contexto de la policía colombiana, siendo avalado por el señor brigadier general Henry García Bohórquez director general de la Policía Nacional, quien ordenó su publicación en la revista de la Policía Nacional en la edición No. 162 de los meses de noviembre-diciembre de 1973.

Al texto original le fueron realizados algunos ajustes para adaptarlo a nuestra Institución. Gracias a su designación como director de la Escuela de Cadetes de Policía “General Santander” (1974-1976) el Brigadier General Fabio Arturo Londoño Cárdenas, incluyó dentro de la doctrina de la Escuela la memorización del mismo por los estudiantes; de tal forma que se volvió una costumbre desde mediados de la década del 70 del siglo XX, el aprender el “Código de Ética Policial” por parte del personal de estudiantes en todas las escuelas de formación de la policía.

Con el propósito de dar formalidad y fortalecer el sistema ético policial, La Poli-

cía Nacional, expidió la resolución 02782 del 15 de septiembre de 2009 mediante la cual se modifica la resolución 05293 del 041208, que fortalece el sistema ético policial y se incorporan los referentes éticos: código de buen gobierno; principios institucionales, acuerdos y compromisos; fundamentos; valores y directrices éticas” y se establece el “Código de Ética Policial” en el artículo 11, con el siguiente texto:

Como Policía tengo la obligación fundamental de servir a la sociedad, proteger vidas y bienes; defender al inocente del engaño, a los débiles de la opresión o la intimidación; emplear la paz contra la violencia y el desorden y respetar los derechos constitucionales de libertad, igualdad y justicia de todos los hombres.

Llevaré una vida irreproachable como ejemplo para todos; mostraré valor y calma frente al peligro, al desprecio, al abuso o al oprobio; practicaré la moderación en todo y tendré constantemente presente el bienestar de los demás. Seré honesto en mi pensamiento y en mis acciones; tanto en mi vida personal como profesional, seré un ejemplo en el cumplimiento de las leyes y de los reglamentos de mi institución.

Todo lo que observe de naturaleza confidencial o que se me confíe en el ejercicio de mis funciones oficiales, lo guardaré en secreto a menos que su revelación sea necesaria en cumplimiento de mi deber.

Nunca actuaré ilegalmente ni permitiré que los sentimientos, prejuicios, animosidades o amistades personales lleguen a influir sobre mis decisiones. Seré inflexible pero justo con los delincuentes y haré observar las leyes en forma cortés y adecuada, sin temores ni favores, sin malicia o mala voluntad, sin emplear violencia o fuerza innecesaria y sin aceptar jamás recompensas.

Reconozco que mi lema Dios y Patria, simboliza la fe del público y que lo acepto en representación de la confianza de mis conciudadanos y que lo conservaré mientras siga fiel a los principios de la ética policial. Lucharé constantemente para lograr estos objetivos e ideales, dedicándome ante Dios a la profesión escogida: “LA POLICIA”.

En el año 2016 el “Código de Ética Policial” fue aceptado por los policías de Colombia, quedando enmarcado en todas unidades policiales. El 4 de marzo fue presentado en acto oficial, ante la presencia de la ONU y la secretaria de Transparencia de la Presidencia y en donde la Policía Nacional asumió el compromiso de refrendar su Código, en desarrollo de la política integral de transparencia.

La importancia de la ciberseguridad para administradores policiales y consultores de seguridad

Por: Mayor (RP) HÉCTOR CASTRO CORREDOR
Administrador Policial.

Especialista en seguridad, investigación criminal y alta gerencia.
Consultor SVSP, Miembro colegiado COLPAP.

En este momento de la historia, la ciberseguridad se ha convertido en una preocupación para organizaciones, gobiernos y ciudadanos. Los crecientes ciberataques y las amenazas cibernéticas ponen en riesgo la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información, así como la estabilidad económica y la seguridad nacional. Por ejemplo, IBM: *Colombia en 2024 ha recibido el 17 % de los ciberataques en Latinoamérica, el 60 % afectaron al sector salud* (La nota económica, 2024). En este contexto, la ciberseguridad se presenta como un recurso esencial para generar defensa y protección que garantice la seguridad del dato y los activos digitales, frente a la continuidad del negocio.

Este artículo busca resaltar la importancia de la ciberseguridad con el objeto de ofrecer una propuesta sobre cómo incursionar en este ámbito. Se propone una visión que permita a los administradores policiales y consultores de seguridad certificados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, incorporar estos conocimientos en su bagaje profesional.

La ciberseguridad se refiere a la protección de sistemas, redes y datos frente a ataques cibernéticos. Estos ataques pueden incluir el acceso no autorizado, la alteración o destrucción de información o generar consecuencias devastadoras tanto para los ciudadanos como para las organizaciones y gobiernos. La ciberseguridad es esencial para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información mencionadas anteriormente.

Las amenazas cibernéticas han evolucionado significativamente pasando de gusanos y troyanos al secuestro de la información. Inicialmente, los ciberataques solían ser simples y de bajo impacto, como la propagación de virus informáticos; sin embargo, hoy, enfrentamos amenazas más sofisticadas y peligrosas, como el malware, phishing, los ataques de denegación de servicio (DoS) o el aprovechamiento de vulnerabilidades de software o hardware para acceder a sistemas de manera no autorizada y otras tantas amenazas presentes en el ciber espacio que están en constante evolución.

Los ciberataques tienen graves consecuencias para la seguridad privada como para la del Estado. En el ámbito privado, las organizaciones pueden enfrentar pérdidas financieras significativas, daño a su reputación y robo de propiedad intelectual. En tanto que, en el ámbito público, los ciberataques pueden comprometer seriamente la infraestructura crítica y la defensa misma de Colombia arriesgando la seguridad y el bienestar general. La interconexión global y la creciente dependencia de la tecnología han hecho que la ciberseguridad sea una prioridad transversal a todos los ámbitos mediados por la virtualidad. Los comprometidos deben invertir en tecnologías de punta, implementar

políticas y procedimientos adecuados, y capacitar al personal y a la ciudadanía en general para enfrentar estas amenazas efectivamente.

En este punto, es necesario considerar cómo incursionar en la Ciberseguridad de cara a contar con este acervo como profesionales de la seguridad, proporcionando la información necesaria para estar contextualizados y liderar actividades que involucren la seguridad digital. Antes de adentrarse en el mundo de la ciberseguridad, es esencial reflexionar sobre las necesidades específicas del consultor: establecer objetivos claros y motivaciones personales ayudará a orientar el tipo de información a aprehender; la ciberseguridad exige una formación continua. Realizar un curso o un máster no es suficiente.

Para irrumpir en la ciberseguridad, es fundamental abordar la legislación y regulaciones que rigen la protección de datos, ya que este conocimiento nos ayudará a actuar frente al ciberdelito; de igual manera, es importante familiarizarse y actualizarse sobre las tecnologías y herramientas de seguridad utilizadas por ciber agresores y aquellas que están a nuestra disposición para proteger redes y sistemas, permitiendo la implementación de medidas preventivas y de respuesta ante incidentes; por último, la capacidad de realizar análisis de riesgos y evaluación de vulnerabilidades, desde la órbita del gobierno, riesgo y cumplimiento (GRC), permite identificar posibles amenazas y puntos débiles en los sistemas, lo que facilita la toma de decisiones estratégicas para mitigar riesgos y proteger la infraestructura informática.

Se sugiere abordar la ciberseguridad desde diversos formatos de aprendizaje, desde fuentes originadas en organismos públicos como el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, hasta cursos en línea y presenciales. La elección del formato dependerá del nivel de conocimientos, la disponibilidad de tiempo y el interés del profesional por apropiarse la información. Desde la experiencia propia, una de las primeras recomendaciones es ser autodidacta. Internet ofrece una fuente inagotable de información, desde tutoriales en YouTube hasta cursos en línea masivos y abiertos (MOOCs) ofrecidos por entes educativos de todo el mundo y que se puede ajustar a las expectativas y necesidades del experto en seguridad que está en proceso de aprendizaje; de igual manera, se sugiere empezar con cursos básicos que proporcionen una base sólida en ciberseguridad. A medida que se adquieren conocimientos, se puede avanzar hacia cursos más especializados y técnicos dependiendo de los objetivos que cada uno se trace (sobre lo que quiero ser iterativo); en esta línea de conocimiento, más que en otras, vale señalar que la ciberseguridad no solo se aprende teóricamente, sino también a través de la práctica. Realizar simulaciones, participar en competencias, bootcamps de ciberseguridad y colaborar en proyectos prácticos son formas efectivas de adquirir experiencia en el campo.

Como corolario, podemos señalar que la ciberseguridad es una necesidad y una oportunidad para cualquier profesional de la seguridad ya sea en el ámbito privado o público. La protección de datos y sistemas es esencial en la era digital, y el administrador

policial, en el rol de consultor de seguridad, debe incorporar estos conocimientos en su “bagaje profesional”. La formación continua y la adopción de tecnologías avanzadas son clave para enfrentar las amenazas cibernéticas y garantizar la seguridad de la información.

En futuros escritos exploraremos cómo la ciberseguridad, en su naturaleza dinámica, es transversalizada por la ciencia del dato en un sinnúmero de entornos y estos, a su vez, son articulados por la inteligencia artificial. Esto expone la necesidad de mantener una actitud abierta a adquirir nuevos conocimientos para mantenernos vigentes como expertos en seguridad.

hesoliva@gmail.com

CONDOLENCIAS

Los integrantes del Colegio de Generales y sus esposas, presentan un sentido mensaje de condolencia a las personas y familias que a continuación se relacionan:

- ❑ Al señor Mayor General (RP) José Vicente Segura Alfonso y especialmente a su señora esposa Doris Lucía, por el fallecimiento de su hermano Sergio Alejandro Rodríguez Ramos.
- ❑ Al señor Brigadier General (RP) Luis Jacinto Meza Contreras y familia, por el fallecimiento de su esposa, la señora Carmen Esther Rodríguez González.
- ❑ Al señor Mayor General (RP) Tobías Durán Quintanilla y familia, por el fallecimiento de su esposa, la señora Gloria Astrid Mejía de Durán.
- ❑ Al señor General (RP) Luis Ernesto Gilibert Vargas y especialmente a su señora esposa Martha Vargas de Gilibert, por el fallecimiento de su señora madre, doña Olga María Silva de Vargas.
- ❑ Al señor General (RP) Rodolfo Palomino López y familia, por el fallecimiento de su hermano, el señor Ramón Eduardo Palomino.
- ❑ A la Familia Pineda Puerto, por el fallecimiento del señor Mayor General (RP) Jorge Arturo Pineda Osorio.
- ❑ Al señor Mayor General (RP) Yesid Vásquez Prada y familia, por el fallecimiento de su padre, el señor Leonel Vásquez Laguna.
- ❑ Al señor Mayor General (RP) Rodrigo González Herrera y especialmente a su señora esposa Ivonne Amor, por el fallecimiento de su padre, el señor Mayor (RP) Jorge Amor Dices.
- ❑ Al señor Brigadier General (RP) Álvaro Becerra Álvarez y familia, por el fallecimiento de su señora madre, doña Ana Lucía Álvarez de Becerra.

Aniversario XVI del COLPAP, futuro promisorio para el ejercicio profesional de la administración policial



Por: Coronel (RP) JORGE ELÍAS SALAZAR PEDREROS
Presidente Nacional COLPAP

Celebrar el aniversario de una persona, es celebrar el cumpleaños de su nacimiento, costumbre tan antigua que viene desde los Sumerios, lo que nos demuestra una connotación especial histórica de esta práctica, también desarrollada en nuestro país consuetudinariamente, por ello, el 27 de enero se conmemoró el DÉCIMO SEXTO ANIVERSARIO del COLPAP, para dar realce y significado a ese momento de creación y nacimiento, tan importante para los profesionales de Administración Policial, y por virtud, como sabemos, de la ley 1249 del 27 de noviembre de 2008.

Por ello, es un momento oportuno para reconocer y exaltar la visión y el liderazgo que tuvo ese puñado de señores Oficiales Administradores Policiales, para organizar y dar vida al Colegio, creando el órgano pertinente para congregar a los Administradores Policiales como Colegiados, tomando la bandera de la difusión, la implementación y la materialización de la Ley 1249, la cual, con su expedición propició legalmente un futuro más cierto para el desarrollo de la profesión de Administración Policial. A ellos, un agradecimiento perenne.

En este corto tiempo, han pasado tres con-

sejos directivos, hombres y mujeres filántropos, comprometidos en sacar adelante la organización recién nacida, quienes trabajaron, labrando las bases, con buenos cimientos para sostener esta organización, y tan fuertes, como para garantizar la permanencia del COLPAP por muchos años.

No hay nada más difícil que comenzar, cuando para la faena no se tiene más sino las ganas, el empeño, el compromiso, la capacidad de gestión y el favor de la buena voluntad que puedan brindar quienes ostentan posibilidades de ayudar, apoyar e impulsar a una organización naciente como lo fue el COLPAP. Por eso admiramos y felicitamos a quienes han integrado los consejos directivos, entre ellos, el de 2013 a 2015 con el sr. GR. Miguel Antonio Gómez Padilla, el de 2015 al 2019, con el sr. MG, Víctor Manuel Páez Guerra, el de 2019 a 2021 con el sr. BG. Hipólito Herrera Carreño, y el consejo directivo actual.

Como vemos el COLPAP es una organización bastante joven en comparación con otros colegios y consejos profesionales, además de otras peculiaridades que acompañan como tal la existencia del COLPAP, como por ejemplo, ser uno de los colegios profesionales en Colombia, más pequeño por el número de profesionales graduados hasta hoy, 8970, debido a la particularidad del pregrado de administración policial, el cual es estudiado en la formación inicial de los estudiantes que aspiran a integrar el nivel directivo de la Policía Nacional en la categoría de oficial, esto se traduce en aproxi-

madamente 280 graduados en administración policial, anualmente.

No obstante, esas particularidades que podrían ser consideradas adversidades para algunos, no han menguado la visión inicial que fundamentó su creación, por el contrario, ha llevado a quienes se han puesto al frente del barco, a mantener izadas las velas, y seguir el rumbo marcado con la aspiración inquebrantable de llegar a buen puerto.

La conmemoración del aniversario es un momento propicio para dar esa mirada que finque el compromiso para seguir adelante enfrentando los retos y los nuevos desafíos.

Pues bien, algunas de las actividades realizadas que han marcado momentos significativos en los últimos años han seguido la ruta marcada en el Plan de Desarrollo COLPAP 2020 – 2025. Siguiendo este norte de la organización, en el campo de la investigación científica del COLPAP, en el año 2020 se recibió el resultado de una investigación coordinada por el COLPAP, realizada por administradores policiales, y sufragada por el Colegio, debidamente registrada en COLCIENCIAS, cuyo producto es el diseño de un SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA LA CONVIVENCIA, el SIGEC, como herramienta gerencial, que no existía en Colombia. En el año 2021 se desarrollaron dos planes piloto de su aplicación en la región del Meta y actualmente se pone a prueba en la ciudad de Villavicencio.

En la promoción de la cultura y el desarrollo de la disciplina del saber, en el año 2021 se desarrolló el **PRIMER CONCURSO DE ARTICULOS ESCRITOS DE ADMINISTRACIÓN POLICIAL**, participando profesionales y estudiantes del pregrado, incentivando la investigación y las capacidades de los administradores policiales para producir escritos producto de la observación y comprensión de los problemas que afectan la convivencia ciudadana, entre otros.

En nuestro propósito de aportar al mejoramiento de la convivencia ciudadana en Colombia, en el mes de octubre de 2021, se **creó la Fundación Escuela de Formación en Cultura Ciudadana Para la Convivencia EFCONVI**, dedicada a brindar capacitación sobre temas de cultura, convivencia, y seguridad ciudadanas, entre otros, a la comunidad en general, pero también focalizando grupos específicos como son los administradores policiales, los miembros de la institución policial y sus beneficiarios, personal y familiares de la reserva de la Fuerza Pública, los

veteranos, autoridades y los funcionarios públicos, entre otros.

En cultura y convivencia ciudadana **se han realizado programas de formación en convivencia, seguridad y cultura ciudadanas, en las localidades de Ciudad Bolívar y Kennedy** en la ciudad de Bogotá, donde fueron capacitados en total 4000 ciudadanos de diferentes sectores de la población, con recursos de las alcaldías locales.

Como resultado del proceso de reforma integral a la Policía Nacional, del año 2021, se expidió la Ley 2179 de ese año, en la cual el COLPAP fue designado como **miembro permanente del Consejo Superior de Educación Policial**, espacio de gran importancia para apoyar y aportar al mejoramiento de la profesión de administración policial. Igualmente, por virtud de esta ley, se designó al Colegio como integrante de la Comisión Consultiva de Estándares para la Policía Nacional donde ya se han aprobado nueve estándares policiales.

Con los limitados recursos se han desarrollado en los últimos tres años, 16 cursos de capacitación, dirigidos a los Administradores Policiales y dando participación a la comunidad en general, en temas de convivencia ciudadana, como el fortalecimiento del comité de convivencia de la propiedad horizontal, la mediación comunitaria, la prevención del delito, actualización en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia, la formulación de proyectos de seguridad, la elaboración del PICSC con la nueva metodología DNP, la gestión de riesgos aplicada a la seguridad ciudadana, la política pública de seguridad y convivencia, entre otros.

A partir del año 2023 y luego de un análisis jurídico, el COLPAP **acredita mediante resolución a los Colegiados para actuar como Consultores y Asesores en seguridad pública**, conforme a la atribución otorgada al Colegio por la Ley 1249 de 2008, y como estímulo y reconocimiento a la experiencia y el conocimiento de nuestros profesionales, que se integran al Colegio como Colegiados

y que han prestado a la comunidad colombiana durante muchos años, un servicio tan exigente y complejo como es el de la seguridad ciudadana a cargo de la Policía Nacional.

En el propósito de potenciar la internacionalización del Colegio, se han realizado, dos encuentros (2023, 2024) con los Agregados de Policía de la Región centro y suramericana y del Caribe, socializando, sensibilizando, dándonos a conocer, planteando la idea de promoción de la profesión en sus países y de la creación de organizaciones similares al COLPAP en nuestra región y en un futuro pensar en crear una red o una organización internacional. Cabe reseñar la participación y apoyo de la Dirección de Educación Policial y la Escuela de Cadetes de Policía General Santander.

En esta misma línea, **en el año 2024 se firmó un convenio internacional de formación y capacitación con la Universidad de Policía Facultad Latinoamericana FL-UNIPOL de México**. Ese mismo año se desarrolló el primer diplomado internacional en *"Herramientas claves en la construcción de políticas públicas para la gobernanza y la seguridad"*, donde se graduaron 42 expertos en el tema para nuestra región. Actualmente se desarrolla el segundo diplomado internacional sobre *"liderazgo en la gestión estratégica de la seguridad pública y participación ciudadana"*, también regional.

Este mismo año, se logró **firmar un convenio similar con la Universidad de Barcelona**, el cual tenemos la firme convicción que se podrán desarrollar actividades muy importantes para las dos instituciones en beneficio de la comunidad colombiana.

En el 2024 también se realizó el **Primer Congreso Internacional de Administración Policial: Aportes desde la profesión a la gestión para resultados de la convivencia y la seguridad ciudadana en el territorio**. Con este evento académico marcamos un hito pues hasta ahora no se había realizado. Tuvimos ponentes nacionales, la mayo-

ría administradores policiales pues ese era el objetivo, mostrar las capacidades de nuestros profesionales, e internacionales de España y Ecuador. Para este evento se contó con gran apoyo de nuestra Policía Nacional, muy especialmente de la Dirección de Educación Policial y la Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, campus del administrador policial.

En la búsqueda de una mejor atención a los ciudadanos y usuarios, hemos avanzado en la **implementación de la automatización para la autogestión en línea de los procedimientos de los servicios que presta el COLPAP**, para lograr mayor eficiencia y en cumplimiento a la normatividad vigente. Ahora proyectamos lograr la digitalización de la tarjeta profesional, en el corto plazo.

Actualmente, hemos dado un nuevo paso **al crear el Observatorio de la Convivencia y la Conflictividad Ciudadana OC3. del COLPAP**, esto responde a una necesidad, primero de ser coherentes con nuestro propósito de aportar al mejoramiento de la convivencia ciudadana en Colombia, segundo, de crear una herramienta que apoye la actividad de consultoría y asesoría de los administradores policiales, tercero visibilizar zonas oscuras o grises que van más allá de las cifras ampliando la comprensión en la comunidad y cuarto, presentar productos que apoyen la toma de decisiones de los gobernantes, las autoridades, y la institución policial, entre otros, con productos innovadores centrados en el estudio de la convivencia entendida desde una perspectiva multidimensional, amplia e integral, y así fundamentar en un futuro procesos de auditoría a la seguridad pública por parte del COLPAP.

Estas actividades, desarrolladas por un Colegio profesional, no son tan comunes, porque van más allá de las funciones públicas asignadas, sin embargo, a pesar de los pocos recursos económicos, buscamos, con firme propósito y compromiso, ayudar al reconocimiento, el respeto y el posicionamiento de nuestra profesión de administración policial y de nuestros profesionales, y proyectamos que esta construcción vaya en beneficio de ellos, principalmente cuando ya se encuentren en la reserva, pues por razones lógicas, requerirán de estas herramientas para el ejercicio de la profesión al servicio de la sociedad, para alcanzar el sueño de ser los líderes en consultoría y asesoría en seguridad pública y privada en Colombia y a nivel internacional y para fortalecer su prosperidad y bienestar personal y familiar.

Finalmente, una invitación a los administradores policiales, especialmente, a los que se encuentran en servicio activo, para que en su gestión vean al COLPAP como un aliado estratégico y promuevan ante las autoridades, instituciones o entidades, los desarrollos que hemos mencionado, ya que estamos seguros que van a ayudar al mejoramiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, a cargo en buena parte de nuestra Policía Nacional.



Se creó la Fundación Escuela de Formación en Cultura Ciudadana Para la Convivencia EFCONVI, dedicada a brindar capacitación sobre temas de cultura, convivencia, y seguridad ciudadanas.



Memoria histórica contada por quien la vivió y cómo la vivió

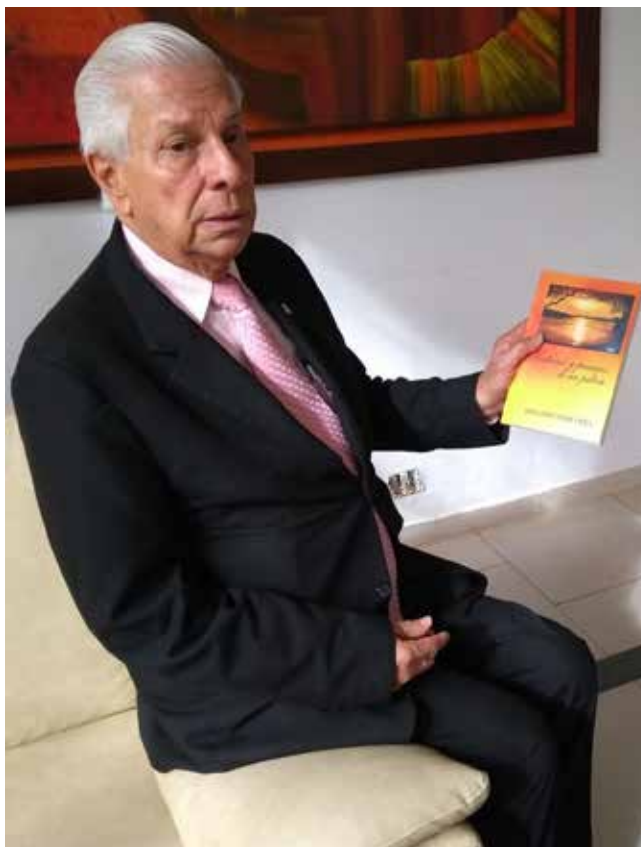
Por: Mayor General (RP) ELIÉCER CAMACHO JIMÉNEZ

En la feria del libro del año 2024, tuve la oportunidad de participar en un panel con motivo del lanzamiento del libro “HISTORIAS Y PAISAJES DE MI PATRIA” del cual es autor el señor MY (R) Hernando Castro Conta (Q.E.P.D). El lanzamiento de este libro se realizó como reconocimiento póstumo a su vida institucional y corporalista, siendo editor del periódico de nuestra asociación y destacándose como escritor y gestor de cultura, dejando sin duda un gran legado para la historia policial.

El documento que leerán a continuación, está motivado por las historias de vida plasmadas por mi Mayor en su libro, donde relata diferentes momentos de su vida institucional, actividades que realizaba en su cotidianidad para acompañar en tierras lejanas, a las comunidades, que muchas veces el único estado que conocen es la Policía Nacional, quien ante tantas necesidades a las que se ve enfrentada, se esmera por contribuir a la construcción del tejido social. Las historias que nos relata no son de terrorismo ni de narcotráfico, son más bien historias de confianza, de alegría, de la esencia misma del ser y del hacer de los Polícías de Colombia, quienes luchan a diario contra la adversidad, para garantizar el mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad de los colombianos.

Desafortunadamente la historia que nos quieren imponer es otra; una historia llena de odio, de división, de rencor; borrando las barbaries que cometieron los grupos terroristas y paramilitares contra la fuerza pública y contra los campesinos desprotegidos, obligando a las comunidades en la ruralidad a entrar al negocio del narcotráfico y la subversión, afectando las ciudades con sus atentados, logrando incrementar el terror en los Colombianos. Gran parte de la violencia que se vive hoy en las ciudades es producto del conflicto rural, que estas organizaciones criminales han mantenido, obligando al desplazamiento de familias enteras que parten de sus tierras sin tener las necesidades básicas cubiertas, para llegar a hacer parte de los cordones de miseria de las grandes urbes.

Ante este panorama quisiera invitar a los veteranos y reserva activa Policial a escribir nuestras historias, nuestra verdad que está llena de vocación y sentimientos de orgullo patrio. No importan los lugares o especialidades de la policía donde hayamos ejercido nuestra vida profesional, siempre tendremos un recuerdo, una historia que contar, no solo de nosotros mismos, sino también de la huella y gratitud por aquellas personas solidarias que siempre estuvieron del lado de la institución policial. Ellos son testigos de las vivencias y el gran apoyo que presta un policía, para mejorar la convivencia a pesar de las adversidades y los ataques sin misericordia de los criminales contra nuestros valerosos Colombianos; como si asesinar a estos hijos de la patria, fuera la solución para mejorar el problema de abandono social, que dicen ellos abanderar.



La primera especialidad que ha tenido nuestra institución policial y que durante nuestra historia ha prestado el acompañamiento a los colombianos, es el servicio de vigilancia, muchas veces maltratada y olvidada, pero que cumple una labor tan noble y altruista que contiene la vivencia de esos relatos llenos de anécdotas, algunos alegres (muchos) y otros desafortunadamente tristes, pero que se han vivido y sentido acompañados de la mano con los ciudadanos, pero que unas personas con una ideología de odio intenten borrar y hacerlos olvidar.

Nuestra Policía, evoluciono como un cuerpo vivo que es, desarrollando nuevas especialidades tan o mas importantes que el servicio de vigilancia y que han logrado el fortalecimiento de la seguridad de nuestro país; incluso traspasando fronteras para ofrecer asesorías a otras instituciones policiales en la construcción de su estructura institucional o en temas de investigación contra el crimen organizado como lo son: la DIJIN, DIPOL, GAULA, DITRA, DIPRO, DINA, DICAR entre otras. Cada una de ellas con una memoria propia y unos hechos que no pueden quedarse en el olvido, por la falta de interés, de quienes tenemos la obligación de dejar las evidencias de lo que ha sido la Policía Nacional de Colombia para nuestro país.

Nos han querido desde hace unos años vender la idea que esa memoria solo puede ser escrita y validada por parte del centro de memoria histórica y otros espacios que han sido permeados por ciertos pensamientos ideológicos que han acomodado con narra-

tivas de odio y mentira la historia, con el objetivo de influir en las nuevas generaciones haciendo ver a las instituciones de la fuerza pública como instituciones que tienen dentro de su doctrina la afectación a la comunidad, siendo totalmente falso. Lo único que tenemos los Polícías de Colombia es amor por los ciudadanos, por los símbolos patrios de nuestro país y así se ha demostrado en los momentos más difíciles de la historia de Colombia; es tanto ese amor que los veteranos y la reserva policial levantamos nuestra voz cuando se atenta contra nuestra democracia y la constitución.

Considero que es obligación nuestra, dejar plasmada nuestra verdad y nuestras vivencias mediante los diferentes medios que podamos tener a nuestro alcance, como; libros, blog, congresos, conversatorios, etc. Es nuestro deber evidenciar ante las nuevas generaciones los gloriosos y difíciles momentos que hemos vivido los miembros de la institución y dejar testimonios claros, que el gran amor por Colombia y sus ciudadanos no ha claudicado y que conservamos aun el sueño de ver a Colombia con una verdadera paz, sin división entre los colombianos.

A continuación mencionare tres experiencias institucionales que recuerdo con más precisión durante los últimos años de mi vida policial y que han sido manipulados en la verdad, por conveniencia política, ideológica o para lavar la actuación de los grupos criminales. Desafortunadamente lograron su cometido al permear e introducir sus narrativas en los Centros de Memoria Histórica, museos, libros y algunos medios de comunicación, desvirtuando el gran esfuerzo realizado por todos los colombianos para salir de una espiral de corrupción y violencia, cuyos protagonistas son los políticos corruptos, los narcotraficantes y los grupos terroristas que para la época se denominaban (guerrillas).

Narcotráfico 2012: Nos han vendido a los Colombianos la idea que la lucha contra el narcotráfico fue una guerra fallida por parte del estado Colombiano y que los grandes esfuerzos que las autoridades colombianas articuladas con las de Estados Unidos mediante apoyo de recursos humanos, financieros y logísticos, (en algunos casos para adelantar programas de sustitución de cultivos) fueron en vano. En el año 2012 Colombia tenía 48.000 hectáreas de cultivos de hoja de coca, después de más de dos décadas de erradicación forzosa, aspersión y desarticulación de organizaciones criminales. Si bien es cierto era importante la cantidad de cultivos ilícitos, para las autoridades no era difícil el manejo del crimen organizado; hoy está cerca a las 400.000 hectáreas de hoja de coca, lo que demuestra el poderío económico que tienen las FARC, el ELN, y el CLAN DEL GOLFO. Es esto precisamente, lo que hace más difícil poder iniciar un proceso de negociación serio, son estos NARCOTERRORISTAS con poco o nada de ideología. En el Catatumbo (norte de Santander) se calculaban para la fecha 4.000 hectáreas aproximadamente y hoy están muy cerca a las 40.000; **su incremento se debe al proceso permisivo de paz del presidente Santos, un proceso que NO dejó reglas claras en cuanto al narcotráfico, lo cual fue aprovechado por parte de los diferentes grupos del crimen organizado para fortalecer sus finanzas.** El gobierno para el 2012 ordena la suspensión de la erradicación después de más de dos decenas de policías asesinados en esta labor, sin mencionar que había un proceso de paz con las FARC.

Es perentorio dejar el soporte documental para la historia, de otra manera será mostrada como ineficiencia de las autoridades ante esa lucha, incluyendo la institución policial.

Paro Catatumbo 2013: Durante años han querido mostrar esta manifestación violenta como un levantamiento ciudadano motivado por las necesidades no cubiertas por el estado y según

los manifestantes debido a viejas deudas de los gobiernos en materia social, pese a ser esta, una de las regiones más ricas de Colombia, pero también una de las más violentas del país, gracias a la corrupción tan alta en el gobierno nacional, departamental y municipal. En el Catatumbo es el crimen organizado el que ha tenido el control de la cadena del narcotráfico en su totalidad, sometiendo a los campesinos al control en materia económica y de seguridad, especialmente impidiendo la llegada del estado con los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas de los campesinos. Inicialmente lo mostraron como inconformismo de la población por el cobro de servicios públicos en Tibú (norte de Santander), pero de manera casi simultánea realizaron bloqueos de las principales vías, pidiendo la entrega de las reservas campesinas al gobierno nacional, también la constitución de las guardias campesinas envestidas de autoridad en el territorio, lo que nos muestra que se trataba en realidad era de una articulación criminal de violencia contra la fuerza pública y también contra los ciudadanos. Las necesidades de movilización dentro del territorio de los habitantes de esta región, para cumplir compromisos médicos, académicos y/o laborales, fueron vulnerados por estos grupos criminales y aun no se ha conocido condena alguna, ante estos hechos. Es del conocimiento público que al Catatumbo ingresaron congresistas para alentar a los violentos, (hoy pienso que guarda semejanza con el supuesto estallido social en lo rural, guardando las proporciones del territorio). Este es otro tema que no ha sido documentado y que se ha querido mostrar como una intervención violenta del gobierno contra unos campesinos inconformes.

Estallido social 2021: Desde el año 2019, se inició lo que algunas organizaciones dieron en llamar “el estallido social” provocado por el inconformismo por diversos motivos que afectaban la economía de los colombianos, entre ellos la reforma tributaria, que ocasiono disturbios, presumiblemente espontáneos por parte de los ciudadanos, donde fueron violentados los miembros de la fuerza pública, el sector comercio y el transporte público.

La pandemia en el año 2020 ayuda a que la intención de afectar el país se reduzca aparentemente, pero de manera soterrada continuaba la preparación de los eventos violentos que realizarían de manera posterior en abril de 2021 bloqueando el país durante algunos meses. Estas actividades violentas eran respaldadas por políticos inescrupulosos y por los grupos terroristas, como lo han manifestado los cabecillas de estas organizaciones ante los medios de comunicación.

En algún momento se pensó en el ingreso a la casa de Nariño a la fuerza por parte de estos grupos violentos; algunas noches en la ciudad de Bogotá se presentaron hasta 50 eventos violentos simultáneamente, (casi desbordando la capacidad de la policía nacional para su control).

Algunas organizaciones internacionales, ONG y políticos que articularon todo ese poder criminal escribieron una narrativa de mentiras haciendo ver al gobierno nacional y a la Policía Nacional como violadores de derechos humanos.

Los hechos narrados, son tres ejemplos claros de lo que está pasando en Colombia. Nos están escribiendo la historia con narrativas de odio y mentiras, sin que se haga nada para evitarlo. Es imperativo motivar a los policías en actividad y de la reserva, a plasmar nuestra verdad del ejercicio profesional como policías respetuosos y orgullosos de nuestra constitución y de la Ley. Para la institución no ha sido nada fácil lograr superar estos momentos de violencia que durante décadas nos han acompañado y que muy posiblemente con la complacencia del gobierno actual podrá extenderse por otras décadas más.

El país ardiendo y el presidente eludiendo responsabilidades

Por: Almirante (R) DAVID RENÉ MORENO MORENO

Es muy difícil poder entender la falta de responsabilidad de un gobernante, que en lugar de mantenerse al frente del timón de un estado en franca convalecencia, prefiera viajar al medio oriente a divagar sobre los alcances de la Inteligencia Artificial (IA) en la Cumbre Mundial de Gobiernos. Parece que a este evento solo asistieron unos 30 jefes de estado de los 193 estados miembros de las Naciones Unidas, lo cual indica la baja importancia de la reunión, a la cual hubiera podido asistir simplemente un delegado del gobierno o el embajador ante los Emiratos Árabes Unidos, ya que esa es su labor.

El país se encuentra sumido en una profunda crisis de gabinete, sumado al conflicto que enfrenta a los narco delincuentes en los departamentos de Norte de Santander, Cauca, Choco, Arauca y ahora en el sur de Bolívar, donde están en guerra para mantener tanto el dominio de las rutas por donde sale el narcotráfico, como por el control de las áreas donde se cultiva la coca; allí se han dedicado a sembrar el caos, la muerte y el dolor en poblaciones campesinas que por ausencia de estado han quedado a expensas de los terroristas que han generado masivos desplazamientos humanos.

Es incoherente que quien mantiene una dialéctica victimista en contra del uso de los combustibles fósiles, que se opone a la exploración y explotación de gas y petróleo, que rechaza el fracking, aún si se hace en otro país y maneja a Ecopetrol como una tienda de su propiedad, se gaste con su comitiva miles de galones de combustible en el avión de la Fuerza Aérea que los transporta, ‘envenenando el aire’ en decenas de horas de vuelo innecesarias en viajes al otro lado del mundo que poco o nada le aportan a Colombia. Quedó el país en manos ni más ni menos de Jaramillo, personaje de ingrata recordación en el Tolima y en manos de Benedetti, quien siempre será recordado por los secretos contados y por los no contados de la campaña y a quien parece que le debe mucho el actual Presidente.

La crisis humanitaria en el Catatumbo con más de 54.000 desplazados, sumado al dominio territorial por parte de los facinerosos en el Cauca, que ha impedido, según el Ministro de Defensa (que afortunadamente para Colombia ya no ejerce) la entrada de la Fuerza Pública en el Plateado, más los combates entre el Clan del Golfo y el ELN en el Choco que han generado más de 3.600 desplazados, sumado a la crisis humanitaria en el sur de Bolívar generada por bandas criminales que se disputan el oro y la coca, afectando a 600 familias según la Naciones Unidas, son una clara muestra de la inseguridad en el país, además de las banderas del ELN recientemente aparecidas en Bogotá para intimidar a la población y el Presidente de paseo mientras el país se destruye.

Durante estos últimos días se ha abierto la Caja de Pandora que muestra con detalle como está de mal rodeado y por consiguiente pesimamente asesorado el jefe de gobierno, quien no logró

entre sus seguidores izquierdistas conseguir consejeros y tuvo que recurrir a extranjeros de muy dudosa reputación trayéndolos al país y en una acción posiblemente fuera de la ley desconoció las normas legales para darle la nacionalidad a un ex terrorista catalán que ahora recibe dineros del ‘pitufino mayor’ posiblemente con destino a la campaña presidencial. Se le suma así otra perla a la cuestionada elección de 2022 y parece que no pasa nada.

El gobierno sigue al garete, lo cual se agudiza con la renuncia de varios de los ministros y el Presidente viajando por el medio oriente; renunciaron cinco ministros como el del Interior, sin duda el alfil de Santos, quien tristemente parece que se olvida que su papá, el ex senador Jorge Cristo, fue asesinado en agosto de 1997 por el ELN; también partió el desacreditado Iván Velásquez, Ministro de Defensa que tanto daño le ha hecho al país y que siempre se recordará por ‘la masacre’ de cerca de 100 generales y almirantes experimentados, por debilitarla en personal y capacidades, lo cual lo hace también responsable de la crisis humanitaria que se vive en varios departamentos, además de la ingrata recordación que tienen de él en Guatemala; ojalá algún día haya justicia frente a las actuaciones de este personaje.

Juan David Correa, Ministro de Cultura también renunció y la Ministra del Medio Ambiente Susana Muhamad parece que perdió frente a los poderes ocultos de Benedetti. Otros miembros del gabinete que renunciaron son Jorge Rojas, mano derecha del Jefe de Gobierno quien se desempeñaba como director del DAPRE, Gloria Inés Ramírez Ministra de Trabajo y la reemplaza Antonio Sanguino, integrante de la izquierda y ex miembro del Polo Democrático. Pero la perla del collar la sigue colocando Benedetti, quien parece se desempeñará como Ministro del Interior.

Siendo este personaje objeto de investigaciones por diversos temas y habiendo reconocido públicamente su adicción a las drogas, lo cual sin duda no lo convierten en un ejemplo para nadie en el planeta, ahora será el ariete del gobierno para lograr que las reformas que no le fueron aprobadas pasen por una ‘aprobación express’, como la nacionalización del exterrorista Vendrell, también logrará influir de una u otra manera para que la Comisión de Acusaciones exonere y deje ‘sin tacha ni mancha’ a su benefactor, pero lo más importante será su labor para poner en marcha la ‘varita mágica’ de beneficios en preparación para la feria de votos del 2026, si es que llega a haber elecciones, no sin dejar atrás la posible instalación de una Constituyente para ‘democráticamente’ tener el comunismo como forma de gobierno.

Solo los colombianos pueden dar solución al tsunami que se abalanza sobre nosotros; nadie va a venir en nuestra ayuda. Es increíble que solo un puñado de zurdos ideologizados desde el exterior puedan imponer su voluntad sobre los de 53 millones de habitantes. Tenemos que despertar; dejemos de quejarnos y aportemos unión para derrotar al socialismo y rechazo para combatir la corrupción que se va a disparar, si es que queremos que haya un futuro para nuestras familias.

Riesgo aduanero: límites de competencia y responsabilidad institucional (I)

Por: Coronel (RP) GIOVANNI ANTONIO MADARIAGA PÉREZ
Gerente de investigaciones del Grupo Alto Colombia

Recientemente, la Policía Nacional ha sido mencionada como un eslabón importante en la lucha contra el contrabando, pero algunos de sus funcionarios han sido señalados por presunta participación en un esquema criminal. Si bien el proceso judicial sigue en curso, las distintas audiencias han revelado fallas en el control aduanero, exposición a riesgos y la injerencia de actores criminales en las operaciones de comercio exterior y en especial el **régimen de importación**¹.

Antes de continuar, es necesario definir: **¿qué es el riesgo aduanero?**

De acuerdo con las normas aduaneras, el riesgo aduanero se define como *“la probabilidad de que no se cumpla con la normativa aduanera vigente y, en general, con las obligaciones administradas por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)”* (Artículo 582, Decreto 1165 de 2019); este concepto se enmarca dentro de un esquema de gestión de riesgo², integrado por diversas áreas de la DIAN cuyo objetivo es contrarrestar el comercio ilícito de mercancías garantizando la estabilidad financiera del país y la seguridad nacional.

La DIAN es la autoridad aduanera responsable del control y gestión del riesgo aduanero, encargada de identificar y prevenir riesgos en el comercio exterior y el recaudo fiscal, otras insti-

tuciones cumplen un rol complementario, ya que forman parte de la cadena en los distintos regímenes aduaneros.

Según el Decreto 1742 de 2020, en su artículo 1, la autoridad aduanera es la encargada de la dirección y administración del servicio y apoyo a las operaciones de comercio exterior, así como de la aprehensión, decomiso y declaración en abandono de mercancías a favor de la Nación, incluyendo su administración, control y disposición.

El decreto asigna a la DIAN la responsabilidad del control aduanero y la gestión del riesgo. No obstante, la Policía Nacional, a través de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, ejerce el control posterior sobre mercancías en tránsito, en lugares no habilitados y en establecimientos de comercio. Es decir, sus miembros están en una tercera línea de defensa contra el comercio ilícito, complementando los controles previos y simultáneos de la DIAN en la zona primaria y actuando en conjunto con sus grupos de fiscalización, según lo estipulado en el Decreto 1165 de 2019 en zona secundaria.

De acuerdo con el Artículo 578 del Decreto 1165 de 2019, en desarrollo de la Decisión Andina 778 de 2012, el control aduanero se divide en tres momentos:

- **Control previo:** Se realiza antes de la presentación de la declaración aduanera.
- **Control simultáneo:** Abarca desde la presentación de la declaración hasta la nacionalización de las mercancías o la finalización del régimen correspondiente.
- **Control posterior:** Se lleva a cabo después de la nacionalización o finalización del régimen, mediante procesos de fiscalización.

Es decir, el control aduanero se divide en tres momentos, y si un hecho ocurre en la zona secundaria, significa que los controles previos fueron vulnerados en la zona primaria. Por ello, la responsabilidad no recae únicamente en la Policía Nacional, sino en todo el proceso aduanero.

Un esquema de gestión de riesgos eficiente requiere que los controles aduaneros se complementen con acciones estratégicas para prevenir el delito. Sin embargo, cuando las estructuras delictivas superan fácilmente estas barreras, se hace evidente la necesidad de reforzar la prevención, el control y la fiscalización en cada fase. Además de identificar las causas del riesgo residual y adoptar medidas concretas para su mitigación, cerrando brechas y garantizando una gestión más efectiva frente a las amenazas al comercio exterior.

¿Cómo operan los tres momentos de control aduanero y qué instancias son responsables de su aplicación?

Para responder a esta pregunta, es necesario comprender cada fase del control aduanero, identificar las instancias responsables y evaluar si estos han evolucionado frente a las estrategias del comercio ilegal; las prácticas criminales se transforman constantemente, por lo tanto es necesario determinar si los controles siguen siendo eficaces o que permite su vulneración de forma sistemática.

1. El control anterior o previo³ permite a la autoridad aduanera, a través de sus áreas misionales de gestión de riesgos y análisis de datos, adoptar medidas de control con base en la información del manifiesto de carga (BL: Bill of Lading). En este momento interviene la Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera, encargada, según el Artículo 49 del Decreto 1742 de 2020, de “administrar y adelantar los procedimientos internos relacionados con el seguimiento, control y monitoreo de las cargas bajo control aduanero, tanto en importación como en exportación, bien sea en el control previo o simultáneo”.

En esta etapa, se evalúan factores de riesgo que podrían indicar vulneraciones al régimen aduanero, entre ellos se incluyen: los grupos de riesgo, conformados por actores con historial de infracciones o vínculos con el comercio ilícito; los sectores sensibles, como textiles, tecnología y combustibles, propensos a irregularidades; los sujetos involucrados, como importadores, agentes aduaneros y operadores logísticos con antecedentes de incumplimiento; los medios de transporte, identificando rutas de alto riesgo; y las unidades de carga, considerando peso, documentación y trazabilidad de la mercancía.

Para que este control sea efectivo, es necesaria una coordinación entre el nivel central y las direcciones seccionales, asegurando una respuesta articulada y ajustada a cada problemática y caracterización de la carga, con el objetivo de fortalecer la detección de riesgos en el comercio exterior.

No obstante, el legislador estableció que, si un funcionario de la DIAN detecta indicios de posibles incumplimientos en normas aduaneras, tributarias o cambiarias, según lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 156 del Decreto 1165 de 2019, el Jefe de la División de Gestión de la Operación Aduanera o su delegado podrá ordenar el reconocimiento físico de la mercancía y la apertura de bultos y contenedores, **lo cual permite adoptar medidas de control desde la evaluación inicial para contrarrestar el comercio ilícito.**

Aunque la información en esta fase puede ser limitada, el uso de analítica de datos y el análisis de reincidencias en infracciones permitirían al funcionario con información oportuna, veraz y confiable, tomar decisiones más precisas, fortaleciendo el control aduanero.

Es importante mencionar que en este control



interviene la Subdirección de Operación Aduanera, cuya función, según el Artículo 22 del Decreto 1742 de 2020, incluye mantener actualizada la información requerida para los procesos y sistemas de información y servicios digitales de la operación aduanera para requerir y suministrar a la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica la información necesaria para fines de control, lo que la convierte en una pieza clave en la gestión de riesgos. Esta subdirección es la encargada de proporcionar insumos de información que permitan anticiparse al fenómeno criminal, y en coordinación con las direcciones seccionales, participa en la identificación y prevención del comercio ilícito, asegurando que los controles sean efectivos y oportunos en zona primaria.

2. El control simultáneo, realizado durante el proceso de nacionalización, abarca desde la presentación de la declaración aduanera hasta la nacionalización de las mercancías o la finalización del régimen correspondiente. En esta fase, la autoridad aduanera, a través de la DIAN, interviene en la inspección de mercancías y la revisión de la documentación exigida, incluyendo en algunos casos la presentada por el importador.

En este momento de control las inspecciones pueden ser documentales y físicas, estas últimas pueden ser **intrusivas (apertura del contenedor) o no intrusivas (uso de equipos de reconocimiento - escáner)**, dependiendo del nivel de alerta o inconsistencias detectadas por el funcionario encargado del control o los sistemas informáticos de gestión de riesgo. En este sentido, la gestión de riesgos y el análisis de datos desempeñan un papel importante en la detección de cargas contaminadas con contrabando, ya sea en pallets o contenedores completos.

El Artículo 356 del Decreto 1165 de 2019, modificado por el Artículo 10 del Decreto 659 de 2024, indica que la inspección aduanera se basa en criterios técnicos de análisis de riesgo; *“la autoridad aduanera podrá realizar inspecciones documentales y físicas en mercancías en trámite de exportación, así como en importaciones en lugares de arribo, depósitos o zonas francas”*. Además, la DIAN tiene la facultad de instalar y administrar equipos de inspección no intrusiva en los lugares habilitados para el ingreso y salida de viajeros y mercancías bajo control aduanero, con el objetivo de fortalecer los controles y mejorar la efectividad en la detección de irregularidades.

En esta fase, la verificación de pesos, el origen de los puertos y la revisión documental son claves para detectar irregularidades. Además, el uso de tecnología avanzada, como escáneres y dispositivos de medición, optimiza la detección de mercancías ilícitas y contribuye a frenar actividades criminales.

El Decreto 659 de 2024 introdujo medidas para optimizar el control previo y simultáneo en el régimen de importación. Entre ellas, se estableció la exigencia de la declaración de importación anti-

cipada y la declaración de ingreso para mercancías destinadas a zonas francas, centros de distribución logística internacional y depósitos privados de transformación y ensamble. El objetivo de estas disposiciones es fortalecer el control aduanero, conocer en detalle las operaciones de comercio exterior y mitigar los riesgos asociados a la evasión de controles en la fase de nacionalización, garantizando así un proceso de importación más transparente y seguro.

3. El control posterior o de fiscalización, se realiza después de la nacionalización de las mercancías y consiste en la verificación de documentos, operaciones comerciales y cumplimiento de requisitos aduaneros. Este control se desarrolla mediante auditorías y estudios que permiten evaluar la exactitud de los datos consignados en las declaraciones aduaneras y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y normativas.

Según el Artículo 30 del Decreto 1742 de 2020, la Subdirección de Fiscalización Aduanera es responsable de planear y ejercer el control posterior sobre las actividades relacionadas con la prevención, investigación y determinación de infracciones aduaneras, la aplicación de sanciones, multas y decomisos, así como el reporte de hechos que puedan dar inicio a acciones penales. Además, gestiona que las Direcciones Seccionales realicen controles efectivos sobre el cumplimiento de las obligaciones aduaneras una vez finalizados los trámites correspondientes.

En este contexto, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, en línea con las políticas del Director General de la DIAN, debe garantizar que su personal uniformado ejerza el control posterior sobre mercancías en carreteras nacionales, lugares no habilitados y establecimientos de comercio dentro del Territorio Aduanero Nacional (TAN). Esto implica que, tras superar los dos primeros momentos de control en la gestión de riesgos, esta Dirección actúe de manera coordinada con la Dirección de Fiscalización en la ejecución del control posterior en zonas secundarias, aplicando medidas cautelares como verificación, aprehensión o decomiso de mercancías sujetas a control.

Un punto clave es que, por su capacidad operativa, la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera se enfoca en intervenir mercancías que han ingresado al territorio aduanero nacional y en vías nacionales, considerando la cobertura y jurisdicción de la institución policial. Es deber garantizar que estas acciones de control se realicen de **manera transparente**, sin afectar operaciones legítimas dentro del trámite aduanero, **pero asegurando la aprehensión de mercancías en carretera, que, debido a fallas en los controles iniciales, lograron superar los filtros y entrar de manera ilícita al país.**

El control de establecimientos de comercio abiertos al público es una estrategia para combatir el comercio de mercancías ilegales, aunque su im-



pacto real debe analizarse con mayor profundidad. Esta labor debería desarrollarse dentro de un esquema de fiscalización inteligente, aprovechando los insumos generados en las visitas para identificar irregularidades tributarias y fortalecer la lucha integral contra el comercio ilícito. Para ello, debería recaer en los equipos de Fiscalización de la DIAN, las rentas departamentales para la aprehensión de licores y cigarrillos, y en autoridades como el ICA e INVIMA, responsables de controles específicos.

En conclusión, la lucha contra el contrabando no recae en una sola entidad, sino en una red de controles interinstitucionales que deben operar de manera coordinada para cerrar brechas y fortalecer la seguridad económica del país. La corrupción y las fallas en los controles exponen al sistema a vulnerabilidades que pueden ser mitigadas con el uso estratégico de la analítica de datos y el uso de herramientas tecnológicas, así como con un control posterior más eficiente y coordinado con la Policía Nacional; sólo una articulación efectiva entre la DIAN, la Policía Nacional y demás actores permitirá mejorar la prevención y detección del comercio ilícito.

En la siguiente entrega, profundizaremos en **cómo operan los espacios de contención aduanera en la prevención del comercio ilícito: zona primaria y secundaria**, analizando su impacto en la identificación temprana de riesgos y la neutralización de estructuras criminales dentro de la cadena logística.

1. Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional cumpliendo con los términos y condiciones previstos en el presente decreto. También se considera importación, la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca, o de un depósito franco al resto del territorio aduanero nacional, en las condiciones previstas en este decreto. ARTÍCULO 2o. PRINCIPIOS GENERALES. Decreto 1165 de 2019.

2. Artículo 583. SISTEMA DE GESTIÓN DEL RIESGO. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) podrá utilizar prácticas y procedimientos de gestión de riesgo con el fin de prevenir o combatir el uso o destinación del comercio para fines que atenten contra la seguridad nacional o las disposiciones de carácter aduanero.

3. En el control previo, es el que realiza la autoridad aduanera en la confrontación de información contenida en los Servicios Informáticos Electrónicos. con la contenida en los documentos de y/o en los documentos que soportan la operación comercial o mediante certificaciones em en el exterior por el responsable del despacho, para establecer si inconsistencias están o no justificadas, o si es un error despacho. Artículo no. 2. Principios Generales. Decreto 1165 de 2019.

SEMBLANZA

Mayor General (RP) Alfredo Salgado Méndez

Por: Mayor General (RP) CARLOS ALBERTO
PULIDO BARRANTES

Expresidente Academia Colombiana de Historia Policial

Natural de Bogotá, en 1962 se graduó de Bachiller en el Liceo Interamericano de la ciudad de Bogotá. En Bucaramanga contrajo matrimonio (1968), con la distinguida dama, Diana Elvira Soler Duarte, de cuya unión, nacieron sus hijos Alfredo Ernesto (f), Diana Marcela y Mario Fernando Salgado Soler, con quienes vivió y compartió todas las vicisitudes y satisfacciones que les deparó el trasegar institucional.

En febrero de 1963, ingreso a la Escuela de Cadetes, para adelantar curso de Oficial de Administración; en diciembre del mismo año asciende Alférez y pasa junto con sus compañeros del curso de Administración, a integrar la Compañía de Alféreces.

El 4 de diciembre de 1964, en ceremonia policial en el Alma Mater de la Oficialidad, presidida por el entonces presidente de la República Dr. Guillermo León Valencia, es ascendido al grado de Subteniente de Vigilancia integrando la Promoción “RAFAEL NUÑEZ”, Curso XXV de Oficiales.

Obtenido el grado de subteniente, es destinado al Departamento de Policía Santander, donde se desempeñó como: comandante de Sección de Vigilancia en Bucaramanga, así como en las estaciones de policía de los municipios de San Gil; Socorro, Málaga, Barrancomera y, Subjefe de la Sijin.

Ascendido al grado de teniente, es destinado al Departamento de Policía Tolima; prestó sus servicios en la estación del municipio de Fresno y jefe de la Sección de Planeación del Departamento. A continuación, es trasladado a la Policía Metropolitana de Bogotá, para desempeñarse como jefe de Planeación de la Policía Metropolitana y comandante de la Sección de la Policía de Protección Juvenil, donde se destacó por la Campaña de los “CARASUCIAS”, que adelanto a favor de los niños de la calle (gamins), despertando la sensibilidad de la comunidad bogotana ante la problemática social, de la niñez desamparada y abandonada por la sociedad y el Estado.

En el grado de Capitán desempeño varios cargos en el Estado Mayor de Planeación y Rama de Servicios de Policía, Subdirección y Dirección General.

En el grado de Mayor, planificó e inauguró el servicio de vigilancia portuaria del Terminal Marítimo de Santa Marta, reduciendo al mínimo los índices de hurtos y robos de mercancías de importación y exportación dentro de las instalaciones portuarias.

Cumplido el requisito de Academia Superior de Policía, es ascendido al grado de teniente coronel y,



destinado al Laboratorio de Criminalística de la DIJIN, como jefe, posteriormente, asume la Dirección de la Escuela de Carabineros “Eduardo Cuevas” de Villavicencio, donde desarrollo importantes obras para comodidad y bienestar de los alumnos. De allí, es trasladado al Departamento de Policía Valle como comandante operativo y luego como Subcomandante de la Unidad.

El mando policial lo destino a la Intendencia de Arauca como comandante, allí, gestionó la donación del lote de terreno donde actualmente funciona el Comando de policía del departamento.

Como coronel, desempeño los cargos de jefe de la Oficina de Relaciones Públicas de la Policía Nacional, director de la Escuela de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada, comandante del Departamento de Policía Boyacá, director de Sanidad e Inspector General.

Siendo director de Sanidad, gestionó ante el Ministerio de Salud, la autorización para contratar con las cajas de compensación familiar, el suministro de los medicamentos ambulatorios de los usuarios del Servicio de Sanidad de la Policía Nacional, con este motivo, Colsubsidio instala la farmacia dentro de las instalaciones del Hospital Central de la Policía e inicia el servicio de suministro de medicamentos las 24 horas. Rediseñó

el formato de la fórmula, enumerándolos para mayor control, se incorporaron datos básicos del paciente y medicamentos formulados, información que permitió posteriormente, la conformación de una base de datos que facilitó: identificar los medicamentos de mayor consumo y por ende datos muy importantes para los estudios epidemiológicos de la Sanidad Policial, y la implementación del vademécum.

Se desempeñó como Inspector General sin perjuicio al curso de Información y Defensa Nacional, (CIDENAL), que adelanto en 1994.

Ascendido al grado de Brigadier General se designa como comandante de la policía Metropolitana de Medellín, donde cumple una meritoria labor de acercamiento con la comunidad, plasmados en los campeonatos de microfútbol (1995 y 1996), adelantados en las comunas de Medellín, con el apoyo de la alcaldía del Municipio y del comercio de local. Logró la neutralización del narcotraficante José Santacruz, alias Chepe, miembro del cartel de Cali, la captura del agente de nacionalidad Alemana Klaus Molner (alias. Warner Maus) quien cobró los rescates de los secuestros cometidos por el E L N., contra los ingenieros de la Manesman que construían el oleoducto Caño Limón Coveñas, bajo la fachada de: Misiones Humanitarias; Defendió y organizó del servicio público de policía para el Metro de Medellín, ante la pretensión de la Gerencia del Metro, de contratar el servicio con compañías de vigilancia privada. Gestionó ante la Alcaldía y el Concejo Municipal de Envigado, la consecución del terreno, donde hoy, funciona el Hospital Regional Policial de Medellín.

En febrero de 1997, es nombrado Director Operativo de la Policía Nacional y en noviembre de 1998, asciende al grado de Mayor General Y, Por segunda vez, se desempeña como Inspector General de la Institución. Fue encargado de la Dirección General de la Policía Nacional.

Comisiones de Estudio: En la Policía Federal Argentina adelantó curso de Grafología; Curso Integral de Defensa Nacional -CIDENAL-, obtuvo los títulos de Administrador Policial y administrador de Empresas.

Nombrado subdirector General de la Policía Nacional y, después de recibir sendas distinciones y condecoraciones del orden nacional e internacional, entre otras como: la Cruz de Boyacá, La Estrella Policial en su Máxima categoría y los servicios distinguidos, optó por el retiro voluntario del servicio activo, tras treinta y ocho años continuos de desempeño policial.

Su vida profesional estuvo siempre, inspirada en el servicio a la comunidad, a la lucha contra todas las manifestaciones delictivas, a mejorar las condiciones de salud y bienestar de sus subalternos y sus familias y, a velar por el prestigio y buen nombre de la Institución Policial.